

1920 a 1925.

Libro de sesiones del Ayuntamiento.





B.0.029.630*

Sesión Inaugural.

Señores asistentes.

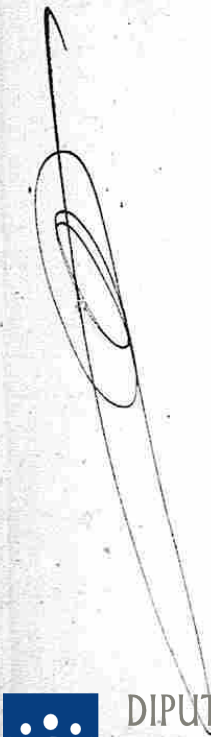
- Alcalde.
 Don Manuel Orea e Ibañeta
 Concejales.
 " Francisco Antonio M. de Saugua
 " Diego Blanco Muñoz
 " Cecilio Blanco Pacheco
 " Juan Jover M. de Saugua
 " Antonio Franco Nieve
 " Modesto Cuervo e Ibañeta
 " Mauricio Sacur Pardo
 " Cecilio Melchior Surran

En la villa de Oliva de Mérida a primeros de Abril de mil novecientos veinte, por vía convocatoria girada al efecto con la publicidad debida, se reunieron en el Salón Capitular los señores Concejales anotados al margen para celebrar la sesión inaugural del presente cuerpo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Jover M. de Saugua.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, D. infrascripto Secretario de orden del mismo, dió lectura a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal de 2 de Octubre de 1877, y a la lista de los Señores Concejales en ejercicio desde la última

renovación y de los proclamados el día 8 de febrero último, don Cecilio Melchior Surran don Manuel Orea e Ibañeta, D. Mauricio Sacur Pardo y D. Francisco Antonio M. de Saugua, que obtuvieron 124, 119, 75 y 70 votos respectivamente, y cuyos credenciales han sido presentados en la Secretaría de mi cargo, y habiendo acreditado la calidad de elegible según la R. O. de 30 de Agosto de 1895.

Posto seguidamente el Sr. Presidente, invitó a los nombrados a que tomaban asiento en los señores del Ayuntamiento; depositó sobre la mesa las insignias de su cargo, cedió la presidencia interior a D. Antonio Franco Nieve, que resultó ser el Concejales que había obtenido mayor número de votos.



entre las convocatorias; despues de lo cual y dada posesion al nuevo Ayuntamiento se retiraron todos los Señores Concejales, a quienes con arreglo a Ley le corresponde estar y que se hallaban presentes Don Manuel Saenz Pardo y Don Inguel Pardo Pego, no habiendo sido el Sr. Alcalde cesionario por cesantia de Concejal, quedando constituido el nuevo Ayuntamiento con los Concejales Don Antonio Juanes Mero, D. Diego Blanco Muino, D. Casar Jover Martin de Saugual, D. Cecilio Proclama Duran, D. Modesto Escobar i Mañer, D. Modesto Escobar i Mañer, D. Cecilio Blanco Pardo y D. Mauricio Saenz Pardo y D. Francisco Antonio Martin de Saugual.

Con lo cual se dio por terminada esta primera parte y de ello se extendió la presente acta que leida fue aprobada por dichos Señores, firmandola de que yo el Secretario Certifico.



Francisco Diego Blanco Cecilio Blanco
Antonio Juanes

Modesto Escobar

Manuel Saenz

Emilio Mediano Mauricio Saenz

Diego Blanco
Muro

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente interino D. Antonio Juanes Mero, procedió el infrascripto Secretario a la lectura de los artículos 53, 54, 55 y 56 parrafo 1º de dicha Ley orgánica, y una vez autorizados el Sr. Presidente declaró, que debiendo procederse a la elección de Alcalde, en la forma que dispone el artículo 54, de dicha Ley, si se iba a proceder a la notificación, llamándose nuevamente a todos los Concejales prosuistes, fueron reconocidos a la

... y depositando en la urna preparada al efecto sus papeletas, despues de lo cual se procedió por la Presidencia al escrutinio, dando el siguiente resultado:

Don Manuel de Alcazar obtuvo siete votos
En blanco _____ dos "

Resultando de este escrutinio, que D. Manuel de Alcazar es el que ha obtenido mayoria absoluta de votos, quedó el mismo elegido Alcalde Presidente, proclamandose, como tal por el Presidente interino, y el elegido para ocupar la Presidencia, recibiendo las insignias de su cargo, y dando las mas expresivas gracias a sus compañeros de Consistorio por la atencion que han tenido de honrarle con la Presidencia.

Seguidamente por el mismo orden, se procedió a la eleccion de dos tenientes, que corresponden a este Municipio, cuyo resultado es el siguiente.

Para 1º Teniente.

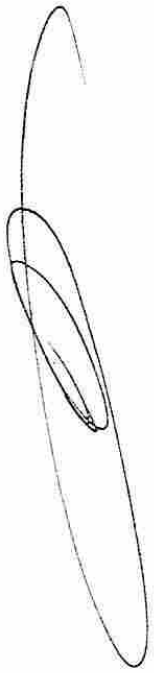
Don Francisco Antonio Martin de Sauguas, que obtuvo siete votos.
En blanco _____ dos "

Para 2º Teniente.

Don Diego Blanco Jimen, que obtuvo, _____ siete votos.
En blanco _____ dos "

Resultando de este escrutinio que Don Francisco Antonio Martin de Sauguas, y Don Diego Blanco Jimen, son los que han obtenido mayoria absoluta de votos, quedaron los mismos elegidos primero y segundo teniente de Alcalde, proclamandose como tales por el Sr. Presidente, y pasando a ocupar los dichos la derecha e izquierda de la Presidencia, recibiendo las insignias de sus cargos.

En dilacion por algun teniente, fue elegido por siete votos y dos papeletas en blanco el Concejal Don Cecilio Blanco Pacheco, para Regidor Sindico, para que represente a la Corporacion en todos los juicios que deba sostener, en defensa de los intereses del Municipio, cumpla y revise todas las cuentas, y promuevas locales, y siendo conveniente el nombramiento, de un suplente que le sustituya en sus funciones, en caso de ausencia, enfermedad, e impedimento.



particularidad del mismo, quedo decidido por siete votos, y dos votos
blancos en blanco para este cargo al concejal Don Antonio Franco Me-
re.

Dada provision por el Sr. Alcalde de los cargos vacacionarios, el Con-
sejo acordó por unanimidad, designar los Domingos de cada
semana, para la celebracion de sus sesiones ordinarias y hora de
la misma.

Similamente se acordó por unanimidad, nombrar interventor
al concejal Don Cesar Ferrer M. de Saugues.

Y por ultimo, estubo de necesidad, determinar el orden
en que han de sustituir los Concejales en los casos que proceda, que
se han designado en la forma siguiente

- Don Cecilio Blanco Pacheco.
- " Antonio Franco Mere.
- " Cesar Ferrer M. de Saugues.
- " Emilio Mediano Turcio.
- " Modesto Escolar i Maiver.
- " Mauricio Saenz Xouco.

Cuya designacion se hizo, guardando el orden establecido en el
articulo 5º de la Ley Municipal.

Con lo que se dio por terminada la sesion inaugural, celebrada
dona la present que firman todos los señores asistentes, de que
yo el Secretario certifico.



Venerable Sr. Francisco Vazquez

Prego Pleno Cecilio Blanco Ferrer

Antonio Ferrer

El Emilio Mediano

Mauricio Saenz

Modesto Escolar

Emilio Oñoz

Señor extrajo el original de la villa de Chira de Mérida a principios
del 1º de Enero de 1920, de cuyo de sus antecedentes, viene con
su correspondencia girada al efecto con la antelacion



B.0.029.629 *

Alcalde

A. Newenlo Olea i Shauer

Concejales

D. Juan^o Anselmo M. de Saugual

D. Diego Blanco Nieto

D. Cecilio Blanco Pacheco

D. Antonio Franco Nieve

D. Cesar Jesus M. de Saugual

D. Cecilio Mediano Duran

D. Modesto Escobar i Shauer

D. Mauricio Jacuz Rocío

debida se reunieron en el Salon de Sesiones de estas
causas Constitucionales los Señores Concejales, individuos
del Ayuntamiento, con el margen se expresan, con el
objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Newenlo
Olea i Shauer.

Visita de su orden el Sr. Presidente manifiesto
que como en la convocatoria se indica, la Sesion
tenia por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto
en el articulo 25 de la Ley Electoral de 8 de febrero
de 1877 que ordena que el dia 1º de cada año los Ayun-
tamientos, procedan a la formacion de la lista de
los individuos que con arreglo a dicha Ley tienen derecho a
elegir y ser elegidos como promisionarios para Senadores en las elec-
ciones que se verificaren y traidos a la vista todos los do-
cumentos correspondientes. Fueron designados los Señores siguientes

Nombre y Apellidos.

Señores del Ayuntamiento.

Don Newenlo Olea i Shauer.

" Francisco Anselmo Martin de Saugual.

" Diego Blanco Nieto.

" Cecilio Blanco Pacheco.

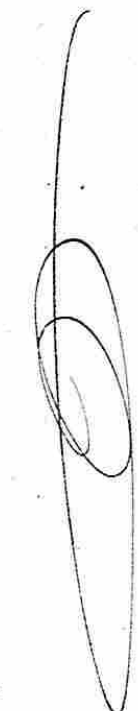
" Antonio Franco Nieve.

" Cesar Jesus Martin de Saugual.

" Cecilio Mediano Duran.

x " Modesto Escobar i Shauer.

x " Mauricio Jacuz Rocío.



Nombres y Apellidos.	Rústica		Urbana		Utilidades e Industrial		Totales	
	Pesetas.		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
<u>Mejores Contribuyentes.</u>								
Don Miguel Gomes Fournal de la Laguna.	961	53	55	25	145	60	1.162	48
" Juan Páramo Soriano Montado.	444	76	27	26	109	20	621	22
" José Oca i Mañer.	439	23	"	"	"	"	439	23
" Anselmo Muñoz García Mora	"	"	"	"	240	"	240	"
" José Gomes Moreno.	"	"	"	"	115	16	115	16
" Victoriano Gomes Blaued.	"	"	"	"	111	60	111	60
" Saturnio Taveira Saunias.	85	34	7	02	"	"	92	36
" Leopoldo Jener Pares.	16	65	10	80	60	"	87	45
" Juan Ezequiel Muñoz.	"	"	"	"	34	"	34	"
" Luis Moreno Rodríguez.	48	28	15	66	16	80	80	74
" Antonio Moreno Gómez.	16	65	8	10	54	"	78	75
" Juan Blaued Muñoz.	63	81	13	90	"	"	77	71
" José Fournal Durán.	62	06	14	04	"	"	77	10
" Antonio Guerrero Brard.	61	19	15	12	"	"	76	31
" Pedro Franco Puodas.	55	20	19	98	"	"	75	18
" Casimiro Martín Galán.	72	74	"	"	"	"	72	74
" Gabriel Gil Velasco	"	"	"	"	72	"	72	"
" Decenio Pico Gutiérrez	"	"	"	"	62	80	62	80
" José Peña Mateos.	28	44	7	02	24	"	39	46
" Hipólito Sánchez Salguero.	56	14	"	"	"	"	56	14
" Luis Salguero Soriano	49	61	4	32	"	"	53	93
" José Benito Canoya.	38	62	14	04	"	"	52	66
" Marcellino Durán Sánchez.	38	92	5	40	"	"	44	32
" Calisto Páramo Durán.	36	48	7	02	"	"	43	50
" José Moreno Rebello.	35	76	7	02	"	"	42	78
" Francisco Torro Mantuero	"	"	"	"	40	"	40	"
" Gregorio del Pozo del Prado.	"	"	"	"	40	"	40	"
" Eduardo Molano Pobles.	"	"	"	"	38	40	38	40
" Manuel Durán Mantuero.	"	"	"	"	38	40	38	40
" Luis Salguero Blaued.	31	06	4	32	"	"	35	38
" Valentin Benito Saunias.	17	40	"	"	16	80	34	20
" Marcellino Guzmán Mendillo.	32	02	"	"	"	"	32	02
" Francisco Marquesa Canoya.	29	92	"	"	"	"	29	92
" Juan Ant. Muñoz Galán.	29	58	"	"	"	"	29	58



Hombres y Apellidos.	Rústica Pesetas.	Urbana Pesetas.	Utilidades Industrial Pesetas.	Total Pesetas.
D. Mauricio Amador Rebollo.	1 24	" "	24 "	29 24
" Antonio Toranzo Martini.	28 62	" "	" "	28 62

Seguidamente se acordó que una copia de la presente lista se entregara al rubrico y otra se mande al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Por el Concejal Sr. Juan Romo, se manifiesta, que no figura en dicha lista el contribuyente don Antonio Franco Sancho, Caracastano, por todos los Señores Concejales, que dicho Señor no firmara en la anterior lista por ser deudor de las facultades municipales.

Después de haberse ocupado de que ocuparse, se dio por terminado el acto que firmaron todos los Señores, asistiendo de que yo el Secretario certifico.



Monsieur Francisco Arensio
Diego Blasco Cecilio Blanco
Antonio Ramos Emilio Mediano Mauricio Saenz

D. Emilio Ojano

Despoy Dupleatoria del dia 6 de Abril de 1920

Presidencia
 D. Mercedes Oca i Gharion
 Concejales
 D. Francisco Amador M. de Saenz
 y Diego Blasco Nivon.
 " Cecilio Blanco Aschico

En la villa de Oria de Biedma a seis de abril de mil novecientos veinte, reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de elevar en segunda convocatoria la ordenanza del dia cuatro del actual, que no pudo elevarse por falta de numero, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Mauricio Oca i Gharion

D. Cejudo Jovero M. de Saugual y ces. por dicho Señor se declaró abierta una
1. Antonio Franco Nieve. sesión que por mi el Secretario se dio la lectura de la inaugural y extraordinaria del día primero del actual, las que fueron aprobadas, ratificadas y firmadas.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana, quedando la Corporación enterada.

Voto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 60 de la vigente Ley Municipal, y a propuestas del Señor Presidente el Ayuntamiento, se acordó fijar en cuartos las comisiones permanentes, en que ha de dividirse la Corporación Municipal y que estas sean: 1.ª Hacienda 2.ª Gobernación 3.ª Instrucción Pública y 4.ª Fomento, y que cada Comisión se componga de tres vocales, en su virtud y de acuerdo con el cumplimiento al artículo precepto del indicado artículo, 60 de la Ley Municipal, se procedió a la elección de las mismas en votación secreta y por papelitos, quedando constituida en la forma siguiente.

Comisión de Hacienda.

El Señor Alcalde D. Wenceslao Olea e Ibañeta, Don Diego Blanco Muñoz, y Don Cecilio Blanco Pacheco.

Idem de Gobernación.

Don Francisco Casario Martín de Saugual Don Antonio Franco Nieve, y Don Cecilio Mediano Duran.

Idem de Instrucción Pública.

Don Wenceslao Olea e Ibañeta, Don Cejudo Jovero Martín de Saugual y Don Francisco Jovero Pardo.

Idem de Fomento.

Don Cecilio Blanco Pacheco, Don Antonio Franco Nieve, y Don Cecilio Mediano Duran.

Seguidamente y por vía de sesión se acordó que se proceda a la formación de la lista de que trata el artículo 5.º del R. D. de 14 de junio de 1891 relativo a las familias pobres de esta localidad, que tienen derecho a disfrutar de la asistencia médica farmacéutica gratuita por hallarse en necesidad, en uno de los casos que relaciona el artículo 3.º del citado R. D. aprobando el Reglamento para el servicio



B.0.029.627 *

sanitario de los mellos, y que una vez confeccionada la lista de referencia sea continuada sucesivamente para en su caso.

Despues habiendo otros asuntos de que ocuparse, se dio por terminado el acto, que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Don Manuel de Francisco Arenas

Don Pedro Blasco Cecilio Blanco

Antonio Franco

Don Matias Quintanilla

(Pro.)

Señora ordinaria del día 11 de Abril de 1920

Señores asistentes.

Alcalde

D. Manuel Olea i Mañon

Concejales.

D. Juan^o Manuel M. de Saugues

D. Juan^o Manuel M. de Saugues

D. Emilio Mediano Turiso

D. Francisco Sauro Pardo

En la villa de Oliva de Mérida a once de Abril de mil novecientos veinte, reunidos en las casas consistoriales, los señores Concejales, individuos del Ayuntamiento, que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Olea i Mañon, por dicho Sr. se declaró abierta celebrando que por mi el Secretario, se dio lectura de la anterior, la que fue aprobada, ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la Sección, quedando la Corporación enterada.

Despues habiendo otros asuntos de que ocuparse, se dio



por terminado el acto, que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Francisco Francisco Francis

Antonio Quintos

Comisión Supletoria del Ayuntamiento de Badajoz de 1920

- | |
|-------------------------------------|
| Presidente |
| D. Francisco Asensio M. de Sauguias |
| Concejales |
| " Diego Blauro Nieto |
| " Isidoro Blauro Pacheco |
| " Juan Gomez M. de Sauguias |
| " Antonio Franco Echeve |

En la villa de Badajoz a veinte de abril del mil novecientos veinte reunidos en esta causa Comisoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día diez y ocho de actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del señor presidente de Badajoz, en funciones D. Francisco Asensio M. de Sauguias, por dicho señor se declaró abierta la ordinaria que por mi el secretario se dio lectura de la anterior, la que fue aprobada, ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial y correspondencia de la Comision que queda la Corporación autorizada.

Acto seguido y previo anuncio expusieron y amplió dicha sesión el Ayuntamiento acuerda: 1.º Aprobar la lista confeccionada por el mismo en la cual se relacionan por orden alfabético las familias que tienen su residencia, o domicilio legal en esta villa y les asiste el derecho de recibir la asistencia médica gratuita durante el presente año económico de 1920-21, como comprendido en sus estatutos de las ciudades casales que se relacionan en el art. 3.º del R.D. de 14 de junio de 1891 y en cuya lista se han incluido además los individuos de la fuerza civil y sus familias, conforme a lo

dispuesto en la P.O. de 23 de Noviembre de 1903: 2.º que la in-
dicada lista sea notificada en la forma ordinaria al edificio y
farmaceutico titular y al publico mediante programa y edic-
to y 3.º que antes de pasarse de quince dias para admitir cuan-
tas reclamaciones se produzcan en contra del contenido de la li-
sta de referencia, advirtiendose que no sera atendida nin-
guna que no este fundamentada.

Seguidamente se dio cuenta de las del agente de este
Ayuntamiento en Badajoz D. Ramon Duran Encisuegas, co-
mprometiendo a todo el año economico proximo pasado
por unanimidad y despues de una ligera discusion se acer-
do aprobarla y que con cargo al Capital de imprenta
del Ayuntamiento comiente se formalice al Ayuntamiento, cien-
to setenta y una paginas, cuarenta centenas, que han
sido abonadas por dicho agente, por el valor de matrices de
Industrial, Pueston y Urbana, gastos de correo de la agen-
cia, de estado año, y cobro de factum de inscripciones D.

Trambien se acordó por unanimidad acord. del Ca-
pitulo de Suplemento ad. J.º de 1903, la cantidad de cuarenta y cinco
paginas por sus dietas como Comisionado de la Diputacion.

No habiendo otras asuntos de que ocuparse, se dio por
terminado el acto que firman todos los señores asistentes de
que yo el Secretario certifico

Francisco e Trevisio Diego Bolanos



Leolio Blanco

Antonio Jimenez

Antonio Jimenez

Domingo Oquendo

Señor Supletoria del dia } En la villa de Obra de Troira a veintiseis de
27 de Abril de 1920 } Abril de mil novecientos veinte, reunidos en estas Casas
Presidente } Comisionales los señores Concejales individuales del Ayun-
D. Juanito Munio M. de S. Juan } tamiento que al margen se expresan con el objeto de
Concejales } celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del

D. Jaco Blanco Nunez	dia sustituido del actual que no pudo celebrarse
" Cecilio Blanco Pacheco	por falta de numero. Bajo la presidencia del Sr.
" Juan Jover M. de Saugua	1. ^o Teniente de Alcalde en funciones D. Francisco Arce
" Antonio Jover Nive	Martin de Saugua. por dicho Sr. se declaro abieno

ordenado que por via el Secretario se diese lectura de la tautoria la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la Comision autorizada.

Dada cumplimiento al articulo 66 de la Ley Municipal sobre la situacion de secciones en que han de dividirse los contribuyentes del termino para proceder al sorteo de los asociados que con el presente han de componer la Junta Municipal en el ano exponiendo actual de 1920 a 21. tras una larga discusion se acordó por unanimidad dividirla en tres clases formandose de mayores medianos y menores contribuyentes que figuran por territorial urbana e industrial asignandose a tres vocales a cada seccion que componen un total de nueve a que se añade el numero de Concejal del procedimiento por Secretaria a la formacion de la oportuna lista y que en un todo se cumpla con la Ley Municipal.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que por falta de consignacion en el presupuesto anterior y hallarse agotado el capitulo de imprentas no se habia ratificado al funcionario titular las rentas suministradas en el ano anterior a los jornaleros incluidos en la lista de Beneficencia, cuyo rental importaba 127.50 pesetas. Estuara la Corporacion acordó por unanimidad que dicha cantidad sea ratificada en el capitulo once articulo unico del presupuesto corriente.

Tambien se dio cuenta de que por falta de consignacion en el presupuesto anterior y hallarse agotado el capitulo de imprentas no se habia formalizado a Repontano diez y siete pesetas, ochenta y seis centimos que habia cobrado la Excm. Diputacion provincial por concepto de demora, segun se justifica con la carta de



B.0.030.924 *

folio número 1106. Entrado el Ayuntamiento se acordó por unanimidad, formalizar dicha cautividad y que en importe sea satisfecho del capitulo 11 actuado unico del presupuesto corriente.

Y no habiendo otras asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores ayuntamiento, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Arenas Mayor Alcaide

Lecilio Blanco

Antonio Franco

Antonio Franco

Amalio Quiñones

710

Sección Supletoria del día 4 de Mayo de 1920

Presidencia

Francisco Arenas Mayor Alcaide

Diego Blanco

Lecilio Blanco Pacheco

Cesar Ferrer M. de Sangra

Antonio Franco

En la villa de Villa de Mérida a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte. Reunidos en estas Casas Concejales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar en sequida condecorativa la memoria del día dos del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Sr. Ferrer M. de Sangra en funciones de Alcalde en funciones Sr. Francisco Arenas Mayor Alcaide por dicho Sr. Ferrer M. de Sangra se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada, ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la Sección, quedando de la Corporación enterada. Y lo siguiente se dió cuenta de varios viajes hechos

si Don Quinto, Pradonja, y Sarza de Alayje por el Secretario de esta Corporación Don Amalio Muñoz, García Inosa, con motivo de no haberse trajo las haciendas forasteras y no haberse terminado todavía los trabajos de las haciendas al abastecimiento de pan de consumo local, si no aumentaban el precio del trigo en los gastos de viaje para solucionar dicho asunto había suministrado de su propio particular. Entrada la Corporación acordó por unanimidad abonar a dicho Señor por gastos de viaje y estancias en referidas poblaciones ciento ochenta y cinco pesetas cuyo importe será satisfecho del capítulo 11 artículo número del presupuesto corriente.

También se dio cuenta de que por falta de consignación en el presupuesto anterior y hallarse agotado el capítulo de Honorarios no se halla formalizado al depositario ciertos gastos que había pagado al Comerciante de Mirida Don Benigno Calderón por dos pecunias vendidas a cadenas para las ventanillas de la Secretaría del Ayuntamiento. Entrada la Corporación se acordó por unanimidad que dicha cantidad sea satisfecho del capítulo 11 artículo número del presupuesto corriente.

Igualmente se acordó la distribución de fondos del sueldo de Abel último.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se dio por terminado el acto, que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Francisco Vicens

Prego Blanco

Cecilio Blanco

Antonio P. P. P.

[Signature]

Amalio Muñoz

Señor suplente del día 11 de Mayo de 1920

En la villa de Chiva de Mirida a once de Mayo de mil novecientos veinte, reunidos en unas Casas Consistoriales los Señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al

Precedente

A. Francisco Asensio M. del Argem

110



Concejales.
 D. Diego Blanco Muñoz
 D. Cecilio Blanco Pacheco
 D. Cesar Ferrer M. Saugual
 D. Antonio Franco Nieve

margin se suporan, con el objeto de celebrar
 el equoda extraordinaria la ordinaria del dia
 ulere del actual, que no pudo celebrarse por
 falta de univorto, bajo la presidencia del Sr.
 D. Quinte de Alcalde en funciones don Francisco Mue
 sis Martu de Saugual, por dicho Señor se declaro
 abierta ordinaria que por un el Secretario se die
 ra lectura de la autorir, la que fue aprobada, ratificada
 y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones con tenidas
 en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana, quedando
 la Corporacion autorizada.

Equidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el
 articulo 63 de la Ley Municipal, se procedio al sorteo de los vocales
 que han de constituir con el Ayuntamiento la Junta Municipal
 en el año economico actual, y leidas que fueron las papalotas y meti
 das en un globo por orden respectivo, los nombres que figuraban en
 cada una de las tres secciones y sacando de aquel tantas bolas
 o nombres como vocales asociadas, tiene arreglado cada una de
 ellas se obtuvo el resultado siguiente.

1ª Sección

- Don J. Maria Gil Sanchez.
- " Mariano Bravo Muñoz.
- " Juan Manuel Salguero Toranzo.

2ª Sección

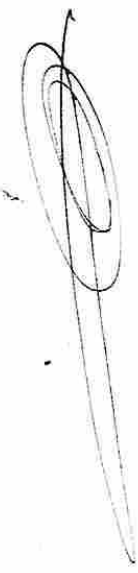
- Don Antonio Romero Orevado.
- " Diego Orevado Muñoz.
- " Manuel Prieto Pozo.

3ª Sección

- Marcelino Guerrero Berrillo.
- Antonio Guerrero Bravo
- Juan Antonio Muñoz Franco.

Todos los nuevos individuos fueron proclamados
 vocales asociados acordando se notifique inmediatamente
 a los mismos para los fines procedentes publi
 cando la lista de los elegidos en el Boletín Oficial
 de la provincia y en los sitios de costumbre de esta
 localidad.

Por haberse otros asuntos de que ocuparse se



Así por terminado el acto que firman todos los señores
asistentes de que yo el Secretario certifico.



Francisco Asensio
Domingo

Cecilio Blanco

Antonio Franco

Antonio

Amalio Muñoz

M.º

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1920

Dñs. Concejales

Alcalde.

D. Francisco Asensio M. de Sangra

Concejales.

D. Diego Blanco Román

Cecilio Blanco Pacheco

Antonio Franco Biver

Cesar Ferrer M. de Sangra

En la Villa de Oliva de Mérida a diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde en funciones Don Francisco Asensio Martín de Sangra, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario, se diera lectura de la anterior la que fue aprobada, ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los D. O. y correspondencia de la gerencia quedando la corporación enterada.

— Dada cuenta de una trasmisión de dominio de finca rústica debidamente informada por la Junta pericial presentada por el vecino Don Angel Pero Ferrer que solicita la variación de la riqueza amillarada a su nombre y que en la actualidad lo está a nombre del contribuyente que se menciona en la relación. El Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta acordada por unanimidad se proceda en su día a rectificar el amillaramiento por medio del oportuno expediente que se confesoree incluyendo en el mismo la baja correspondiente.

— Elto seguido se dio cuenta de una trasmisión de dominio de finca rústica debidamente informada por la Junta pericial presentada por la vecina Doña Leonor Ferrer Rábria que solicita la variación de la riqueza amillarada a su nombre y que en la actualidad lo está a nombre del contribuyente que se menciona en la relación. El Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta acordada



B.0.006.361 *

por unanimidad se proceda en su día a rectificar el amillaramiento por medio del oportuno apéndice que se confeccione incluyendo en el mismo la baja correspondiente.

Seguidamente se dio cuenta de una trasmisión de dominio de finca Urbana debidamente informada por la Junta Pericial presentada por la vecina D^a Leonor Juan Rubia que solicita la variación de la riqüera amillurada a su nombre y que en la actualidad lo está a nombre del contribuyente que se menciona en la relación. El Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta acuerda por unanimidad se proceda en su día a rectificar el amillaramiento por medio del oportuno apéndice que se confeccione incluyendo en el mismo la baja correspondiente.

También se acordó por unanimidad abonar del capítulo de Impresos a la vinda de Dams de Sejada la cantidad de veinte pesetas cincuenta céntimos, por varios artículos suministrados a esta Alcaldía de su Comercio de Seguros y parafinaria.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Francisco Arenas

Wego Blanes

Leclito Blanco

Antonio Jimeno

Antonio Muñoz

Antonio Muñoz

Desión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz en la Villa de Oliva de Mérida a veintidós día 22 de Mayo de 1920

D^{tes}. Concejales
Alcalde

Las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de

Francisco Aguirre M. de Canguel

Concejales

D. Diego Blanes Muñoz
Cecilio Blanes Pacheco
Cesar Ferrer M. de Saugual
Antonio Franco Vieira

este día, bajo la presidencia del señor primer Conde de Alcañices y Jurados Don Francisco Eugenio Marqués de Saugual por dicho señor se declaró abierta ordenanza que por mi el Secretario se dió lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto segundo se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los C. D. y correspondiera de la gemaya quedando la corporación enterada. Seguidamente se dió cuenta de que por falta de consignación en el presupuesto anterior y hallarse agotado el capítulo de imprentas no se había satisfecho al carpintero Don Francisco Baer Contreras, sesenta pesetas setenta y tres centimos por una "Haya" de cristal para uno de los Colegios Electorales. Enterada la Corporación se acordó por unanimidad que dicha suma sea satisfecha del capítulo ss. artículo número del presupuesto corriente.

También se acordó por unanimidad abonar del capítulo de imprentas a Don Eugenio Lotina Oquie la cantidad de treinta pesetas treinta y seis centimos por sus dictas como Comisionado de la Hacienda.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.



Francisco Eugenio

Diego Blanes

Cecilio Blanes

Antonio Franco

Cesar Ferrer

Antonio Muñoz

Sección ordinaria del día 20 de Mayo de 1910

En la villa de Mérida a treinta de Mayo de mil novecientos veinte, reunidos en esta Casa Comunal los señores Concejales, individuos del ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Sr. Presidente de Alcalde en funciones D. Francisco de Saugual por dicho Sr. se declaró abierta ordenanza que por mi el Secretario se dió lectura de la anterior, la que fue aprobada ratificada y firmada.

Presidencia.
D. Francisco Eugenio M. de Saugual
Concejales
D. Diego Blanes Muñoz
Cecilio Blanes Pacheco
Cesar Ferrer M. de Saugual
Antonio Franco Vieira

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones con

tenidos en las Reuniones oficiales y correspondencia de la Tenencia quedando la Corporacion enterada.

En el Sr. Presidente se expuso que sobre las cuentas se encuentran para su aprobacion por la Corporacion la liquidacion del presupuesto del año venidero de 1919-20, habiendose reunido los resultados de dicho año tanto de ingresos como de gastos en el día 19 de a 21 y quedando en copia una escritura en treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte de mil quinientas sesenta y cinco pesetas, cuatro centimos. Examinados y aprobados documentalmente con detencion por el Consejo y no encontrando observaciones que hacer en el mismo, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que inmediatamente se revista con su copia y certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su aprobacion definitiva.

Seguidamente se dio cuenta de que por falta de concurrencia en las sesiones anteriores y hallarse leydado el Capital de impuesto, no se habia satisfecho al medico D. Leopoldo Jover Pover, setenta y cinco pesetas por los honorarios de los hijos y padres de esta del presupuesto del año 1917 y revisiones anteriores. Votando el Ayuntamiento con lo por unanimidad que dicha cantidad sea satisfecha del Capital Mar. tubo unico del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminada el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico.

Francisco Arenas Diego Blanco

Lecilio Blanco
Antonio

Ramon Ojales



En la villa de Obra de Mérida a veintidós de Junio de mil novecientos veinte reunidos en una Sesion extraordinaria los señores Concejales, individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria en obediencia del día seis del actual que no pudo

Presidente
D. Francisco Arenas M. de Sagua
Concejales.
D. Diego Blanco Nuñez

D. Cecilio Blanco Pacheco celebrarse por falta de número, bajo la presidencia
 de Antonio Franco Mire del Sr. 1º Teniente de Alcalde de funciones Don Fran-
 cisco Manuel de Saugus. Por dicho Sr. se de-
 claró abierta ordenando que por mi el Secretario se
 hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada, certi-
 ficada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en
 los Relejos Cívicos y correspondencia de la Causa, quedando la Cor-
 poración enterada.

Seguidamente se dió cuenta de que al nuestro Don Francisco
 Pérez Contreras se le habían satisfecho cuarenta peletas por las
 reparaciones efectuadas en el Colegio de la villa. Leída la Cor-
 poración se acordó por unanimidad que dicha Causa sea sa-
 tisfecha del capítulo 11 artículo único del presupuesto comunal.
 También se acordó la distribución de fondos del mes
 de Mayo último.

Después habiendo oído asuntos de que ocuparse se dió por
 terminado el acto que firman todos los señores asistentes de
 que yo el Secretario certifico.



Francisco Acencio

Weyo Blenier

Cecilio Blanco Antonio Franco

El marqués de Guzmán

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Mérida a tres de
 día 13 de Junio de 1920 en la villa de Mérida a tres de
 día 13 de Junio de 1920. Reunido en esta
 sesión constitucional los señores Concejales, miembros
 del Ayuntamiento que al margen se expresan
 con objeto de celebrar la sesión ordinaria de
 este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 don D. Manuel de Saugus, por don
 D. Francisco Manuel de Saugus. Leída la Cor-
 poración se acordó por unanimidad que dicha Causa sea sa-
 tisfecha del capítulo 11 artículo único del presupuesto comunal.
 También se acordó la distribución de fondos del mes
 de Mayo último.

Presidente.

D. Manuel de Saugus

Concejales.

D. Francisco Manuel de Saugus

D. Diego Blanco Mire

D. Cecilio Blanco Pacheco

D. Antonio Franco Mire



11
B.O. 026.550 *

cuanta de las disposiciones contenidas en los Releptos oficiales y correspondencia de la Sumaria, quedando la Corporación civil autorizada.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía preceder al examen y definitiva fijación de las cuentas Municipales, correspondientes al año mil novecientos dieciséis y ochos y en cumplimiento, si como objeto se hallaban sobre la mesa, a fin de que prohibían ser examinadas con el expediente de un traslado. Puesta la orden de la Presidencia el infrascripto secretario dió lectura del dictamen emitido por el Sr. Síndico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído fijar las mismas tal como resultan este año el cargo anual a treinta y uno mil ochocientos ochenta y tres pesetas, ochenta y seis centimos, y la data a treinta y un mil quinientas setenta y una pesetas, cincuenta y tres centimos, resultando una exención de trescientas doce pesetas, treinta y tres centimos, para el año económico de 1919-20 y que para las citadas cuentas a los Juntas Municipales a los efectos del artículo 161 de la ley orgánica que ante al público por quince días en la Secretaría, acompañada de los documentos justificativos, donde saber al vecindario por los medios de costumbre para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Por el Sr. Presidente se solicita de la Corporación se le conceda un mes de licencia para solventar asuntos particulares de familia. Entendida la Corporación y acordado por unanimidad en virtud de la prestación de la Presidencia, se acordó por unanimidad concederle la licencia que solicita y quedando encargado de la misma el Sr. Secretario de Alcalde.

Seguidamente se dió cuenta de una carta orden del Excmo.

En Audiencia de la Audiencia Territorial de Caceres fecha 7 del mes de Julio de 1920 en la que ordena que el Ayuntamiento interesado de igual número de mayores contribuyentes se cuente informe redactado acerca de los motivos de necesidad o conveniencia pública que funden a su favor para elevar a la categoría de término al Poblado de Instrucción de Mérida. Entendida la Corporación elacordó por unanimidad que por Secretaría se instruya el oportuno expediente y que se convoque para el día de mañana a Ayuntamiento asociado de igual número de mayores contribuyentes, con el fin de discutir el informe que se interpuso.

Quo Valiendo muy acudida de que ocuparse en día por terminado el acto que firmas todos los señores asistentes de que por el secretario certificar.

Walter MacAlla Francisco Aguirre Diego Volante

Cecilio Blanco

Antonio Ferreras

Amalio Muñoz

(1/2 mis.)

Sección Supletoria del En la villa de Oliva de Mérida si reunido día 22 de Junio de 1920 de Junio de mil novecientos veinte. reunidos en

- Presidente.
D. Francisco Casuso Mde Saugua
Concejales.
D. Diego Blanco Muñoz
" Cecilio Blanco Pacheco
" Antonio Ferreras Nave

estas causas concurriendo los señores Concejales individuos del Ayuntamiento, que al encargarse se expresan, con objeto de celebrar la sesión en la que queda convocatorio la ordinaria del día veinte del actual que no pudo celebrarse por falta de número, la que ha presidencia del Sr. Jefe Municipal de Oliva de, en funciones Don Francisco Casuso Martín de Saugua, por dicho señor se declaró abierta, ordenando que por un el secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada, ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en Boletines oficiales, y correspondencia de la semana pasada de la Corporación ultrada.

Acto seguido se dio cuenta de una transición de...



de fijas metras debidamente informada por la Junta Municipal, pre-
sentedo por el senor de Jerga de Clange Don Valentin Corinto Moron, que
solicita la variacion de la rigurosa anul. Morada a un unubre y que en la actua-
lidad lo esta a unubre del centotrasente que se unubre en la ultima. El
Ayuntamiento de conformidad con el informe de celebrada Junta acordado por
unanimidad se proceda en un dia a aceptar el Ayuntamiento por unubre de
oportuno expediente que se conspiren incluyendo en el mismo la ley corres-
pondiente.

Seguidamente se dio cuenta de que el Secretario de este Ayuntamiento Don Quia-
do Muñoz Garcia Mora, habia hecho un viaje a la Capital con motivo de
la Substitucion en su lugar de viaje habia suministrado de su propio por-
tador. Entendida la Corporacion acordó por unanimidad abonar a dicho Sr. por que-
tar de viaje y estancia en la Capital setenta y cinco pesetas cuyo importe era
satisfecho del capitulo de Anticipo unubre del Presupuesto cobrando.

Despues de acordado aprobar las cuentas de los gastos hechos en el mes-
de de los Capitanes de la Plaza, y Camino de Carreteras.

Despues de haberse otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el ac-
to que firmaron todos los señores Diputados de que yo el Secretario certifico:
Francisco y Sergio Diego y Ferrer

Lecilio Monco Antonio Franco

Amalio Quintanilla
pro.

Sesion Supletoria del
dia 25 de Junio de 1920.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Francisco Armas M. de Higuera

Concejales

" Diego Blasco Quintanilla

" Cecilio Blasco Pacheco

" Antonio Franco Vives

En la Villa de Vera de Merida a veintinueve de Junio de
unveinte veinte, reunida en esta Casa Consistorial
los señores Concejales individuales del Ayuntamiento que el
marque se celebraron, con objeto de celebrar la sesion
al segunda convocatoria en ordinaria del dia veinti-
siete del actual que no pudo celebrarse por falta de
numeros. Despues la presidencia del Sr. D. Quintanilla de
Alcalde de funciones Don Francisco Armas Marti de
Higuera, por dicho motivo se declaró a dicha ordinaria.
Lo que por un el Secretario se dio a lectura de la
actos que fue aprobada ratificada y firmada

Acto segundo se dio cuenta de los dictámenes emitidos en los
Reuniones especiales y correspondencia de la Quincena. Queriendo

la Corporación anterior.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que en vista de las dificultades que a su autoridad se oponían todo lo relativo al abastecimiento de pan para el consumo local por la extracción de trigo, de donde se cobraba por los muestros, se acordó por unanimidad a la Corporación se unificasen Guardas de panadería para la brillantez de los muestros. Entrado el Ayuntamiento y acordado por unanimidad se acordó por unanimidad nombrar para el cargo de Muestros de esta S. M. de San Mateo de los Rios, D. Millán y D. de San Mateo, Don Daniel Amador Alvarado, Francisco López y D. Sereno Amador Ferrer, con el sueldo diario de tres pesetas, que serán ratificados por el Capítulo 11. ante miso del preloquio. Firmate.

Seguidamente y por unanimidad se acordó nombrar Comisión de este Ayuntamiento para el supeo en Caja de los muestros de los muestros, al cargo de la Comisión D. Manuel Amador Alvarado, abastecible, por cargo de Comisión veinte pesetas, que serán ratificados al Capítulo 11. ante 7.º del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminada la sesión que firman todos los señores ayuntados de que certifico.

Francisco Aguirre Diego Blanco

Leocadio Blanco

Antonio Franco

El malio Aguirre

Señor ordinaria del día en la villa de San Mateo de los Rios a cuatro de Julio de mil novecientos veinte. reunidos

<u>Señores Concejales</u>	
<u>Presidente.</u>	
D. Manuel Alvarado	
<u>Concejales.</u>	
Francisco Aguirre M. de los Rios	
Diego Blanco Aguirre	
Antonio Franco Aguirre	
Leocadio Blanco Aguirre	

en esta Casa Municipal los señores concejales del Ayuntamiento que asistieron a la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia de Don Manuel Alvarado Presidente D. Manuel Alvarado Aguirre y San Mateo por dicho Sr. se declaró abierta la sesión ordinaria que por vía del secretario se dio lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de



B.O.053,053 *

la misma, quedando la Corporación autorizada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación que debido a haberse retirado había presentado la renuncia de su cargo el Sr. Secretario de los fondos Municipales y del Puerto Don Miguel Muñoz Jarama. Entendida la Corporación de las circunstancias expuestas, se acordó por unanimidad nombrar para el desempeño de ambos cargos al Sr. Don Manuel Muñoz Jarama, persona de reconocida lealtad y circunspecta honradez, el cual será retribuido con la consignación del presupuesto y en cuanto al Puerto con la retribución que la ley señala a cuyo efecto se le entregará las llaves de las respectivas Cajas.

El propio Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que el Sr. Secretario interino de este Ayuntamiento Sr. Cecilio Blanco Moya le había manifestado verbalmente que no podía continuar desempeñando dicho cargo por encontrarse en situación de tener que retirarse al extranjero a causa de su salud. Entendida el Ayuntamiento se acordó por unanimidad aceptar la renuncia presentada nombrando interinamente para dicho cargo al Sr. Don Antonio Jarama Jarama, y en retribución de este a Sr. Don Enrique León Moya.

También se dio cuenta por la presidencia que en vista de haberse ausentado de la localidad el Sr. Don Antonio Jarama Jarama, había nombrado interinamente para dicho cargo con fecha primero del actual a Sr. Manuel Martín Monzó. Entendida la Corporación acordó lo hecho por la presidencia y acordando por unanimidad, certificar su nombramiento en su forma y rubricado por el Sr. Presidente con la asignación que figura en presupuesto.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos de que de primer sorteo. Solo habiéndose otros asuntos de que ocuparse, se dio por terminado el acto que firmase toda las Sras. asistentes de que conste.

Yo, Sr. Don Manuel Muñoz Jarama

Cecilio Blanco Moya

Antonio Jarama

Antonio Moya

[Signature]



habiendo oído asuntos de que compare en día por
terminado el acto que firman todos los
señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

Francisco Ferrerio Diego Soler

Cecilio Blanco Antonio Ferrer

Antonio Montero

Señor

Señor extraordinaria del día 8 de Julio de 1920

Señores Concejales
Alcalde
D. Manuel Oca i Thauer
Concejales
Francisco Ferrer M. de Ferrer

En la villa de Oña de Orreaga a ocho
de Julio de mil novecientos veinte siendo la
hora de los diez y proveyo convocatoria para
da al efecto con el carácter de urgente se
remitió en el libro de sesiones de esta ca-
sas municipales, los temas Concejales que
al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Oca
i Thauer.

Al respecto de un orden el Sr. Presidente
manifestó que como en la convocatoria se
indica la sesión tiene por objeto únicamente dar posesión
de los cargos de concejales interinos de este Ayuntamiento
a los señores D. Carlos Alberto Hurtado y D. Miguel Ferrer
Pardo, y como a pesar del tiempo transcurrido no han
comparecido, da cuenta al Ayuntamiento para que este ce-
sara, poniendo de manifiesto el referente citado.

Por el Concejal Sr. Ferrer se expone que habiendo sido citados
en legal forma y por tres veces consecutivas, ante de esta sesión D.
Carlos Alberto Hurtado y Sr. Miguel Ferrer Pardo, para que con-
curran a tomar posesión de sus cargos de concejales interinos
previsto a tenor de lo dispuesto en el art. 1º del R. D. de 24 de Mayo
de 1891 declarar vacantes sus cargos y poner el hecho
en conocimiento de los señores Gobernador Civil de
esta provincia y juez Municipal a los efectos que
procedan con sujeción a lo dispuesto en el artículo

Señor



15
B.O.053.054 *

Primo, según la orden que ha exhibido el
excmo Sr. Delegado, fecha cinco de los co-
munes, y la que así mismo consta en esta
alcaldía.

Ochenta la sesión por el Sr. Presidente, se ma-
nifiesta, que a causa de haberse unido su-
ficiente de señores concejales, no podría celebrarse
la sesión.

Ocho segundo y por el Sr. Delegado, se mani-
fiesta que en virtud de tener entendido que esta
es la cuarta convocatoria, a que se ha cita-
do a sesión, para dar posesión a los con-
cejales interinos, expuestos, considero, que debe
celebrarse con el número que acabau de
convocarse, y haciendo la salvedad de salvar la
responsabilidad al Sr. Alcalde Presidente y
evitar, males mayores, supuesto así es el
de justicia, considero que lo procedente es dar
la posesión a los señores concejales interinos
recientemente nombrados, según los nom-
bramientos que exhiben, hechos a su favor,
por quien responde, pues si han dejado
de concurrir alguno de los citados han

prohibido hacerlo, segun. a pedido de succion el
que habla por las razones expuestas, y otras que se
reserva el que habla, que se cumpliran desde co-
respondida por todo lo cual, como la responsabili-
dad es que pudiera incurrir, el Sr. Presidente, or-
denable. de la posesion a los Concejales in-
terinos.

Por el Sr. Presidente, vista la orden. tan-
ta del Sr. Delegado, se (procedio) invito a los
tres Concejales interinos nombrados por su nom-
bracion de sus respectivos credenciales, las que
examinadas resulta que D. Victoriano Martini
de Sangua. sustituye a D. Antonio Franco Me-
ve, D. Carlos Alvarer Hurtado, que sustituye a
D. Diego Blanco Nuevo, y D. Miguel Saur
Pouso, a D. Cecilio Blanco Cabreco.

En su virtud por la Presidencia, se dio po-
sion a los expresados Señores, de sus respectivos
cargos, pasando a ocupar la 2ª. Alcaldia de Al-
calde Don Carlos Alvarer Hurtado, y Regido Su-
dico Don Miguel Saur Pouso, cuyas cargas ocu-
paban, los Señores a quien han sido sustituidos, en
judicando darles posesion al Concejale inter-
ino nombrado, Don Juan Pouso Antonio
Salguero, por ocutarle a todo que ha pa-
sado.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion

16

se dio por terminada, el acto, que firman
todos los señores concurrentes, de que yo el
secretario Int- certifico = celebrado = el =
que = vale = Parecieron = procedió = no vale =
tentativa = no = vale =



~~W. Escalante~~ Emilio Mediano

W. Antonio Plon se firmaron Mauricio Saenz
Luis Alvarado

Aliguel Gaus

Gregorio del Pozo y del Prado

Antonio M. Brouer
Señor V.º

Diligencia La junta y el secretario interior para la
con cuenta que la sesión correspondiente al día
once del actual, no pudo celebrarse por falta de
numero de señores Concejales y en el día de hoy por
el mismo concepto.

Así de memoria a tres de Julio de mil novecientos veinti
te.

Antonio M. Brouer

Señor extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Abad de Mérida a diez y seis días 16 de Julio de 1920 de Julio de mil novecientos veinte. Reducidos en

Señores Concejales.

Presidente.

D. Narciso Oca i Mañá

Concejales.

Francisco Abad M. de Siquero

Carlos Abad Mañá

Miguel Sacor Romo

Victoriano Martín de Saugua

Emilio Medrano Durán

la Sala de Sesiones de esta Corporación Municipal en sesión pública convocada al efecto, los Señores Concejales que por el margen se expresan, el primero y último propietarios y los demás interinos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Oca i Mañá, y con asistencia de un el infrascripto Secretario interino con objeto de celebrar sesión extraordinaria, celebrada por los Señores Concejales D. Carlos Abad Mañá, D. Miguel Sacor, D. Victoriano Martín de Saugua y D. Emilio Medrano Durán.

Reunida la sesión por la presidencia de orden de la unanimidad y el Secretario interino di cuenta de un escrito fecha de ayer suscrito por los Señores Concejales interinamente expresado por el que se solicita se convoque a esta sesión extraordinaria y acordar el nombramiento de Secretario y depositario de este Ayuntamiento, de sustitución y nombramiento de escribiente, alguacil Encargado del Regir el Reloj y del Teléfono.

Por el Concejil Sr. Oca i Mañá, y previa la Reina de la presidencia pública que se celebra la reunión de los Señores Concejales puesto que este Ayuntamiento y en virtud de renuncia del Sr. de Secretario, Don Manuel Martín y Mora, nombró Secretario de esta Corporación al que en la actualidad lo desempeña, y respecto al depositario de los fondos Municipales fue también nombrado por la misma circunstancia D. Nicolás Ramón Franco.

Que respecto a la destitución y nombramiento de escribiente, Alguacil Encargado del Reloj y Teléfono, lo considera en mismo improcedente, por que para la destitución de los mismos se precisa que lo soliciten y acuerden la mayoría de los Señores Concejales propietarios, de que se compone el Ayuntamiento o mayoría de los que deben componer el Ayuntamiento y no de los interinos. Que esta facultad no puede entenderse otorgada a los Concejales que accidentalmente forman parte de la Corporación.



17
B.O.053.052 *

Consejo Municipal por sufragio de los Regidores propietarios, a los que únicamente, por la permanencia en sus cargos, que les da la ley y por haber recibido, en virtud de un voto popular puede conferirse aquella facultad, pero no a los interinos, que por el origen de sus cargos, y por lo transitorio de sus funciones, solo responden a una necesidad pasajera pues así lo dispone clara y terminantemente la R.O. de 11 de Agosto de 1903.

Por el Consejo interino Sr. Alvarer, se manifiesta, que todo lo acordado por el Consejo Sr. Alvarer, por tanto de todo por el Sr. Alvarer que le existe el mismo derecho que a los propietarios, y se propone que sean admitidos los transcritos que dará lectura el Sr. Mediano.

Por el Consejo Propietario Sr. Mediano, se propone que sea nombrado Secretario de este Ayuntamiento Sr. Rafael Ravelo y Abril, Secretario el Consejo interino Sr. Saturno Romo D. Miguel, con carácter provisional, alguacil Miguel Marcos Melero, para seguir el pleito de villa, a Modesto Roca Jarama Jefe de Carabao del Colono, a D. Mariano Ravelo y Abril, y la destitución del escribiente Juancho Sanchez Matos.

Por los Consejos interinos Sr. Martin de Saenz y Sr. Alvarer, se manifiesta en un todo conforme con lo manifestado por los Señores Alvarer y Mediano.

Por la prescripción, que se adquiere en un todo, a lo manifestado por el Consejo Sr. Alvarer, por tanto que se trata de una infracción ilegal y no procede la destitución y nombramiento de los cargos que se interinan, por así disponerlo las R.O. de 18 de febrero de 1884; la del 11 de agosto de 1903, y sentencia del Tribunal Supremo, de 20 de marzo de 1911.

Por el Consejo interino Sr. Martin de Saenz, se dice

que no hay tal infracción de ley puesto que no se trata de la
 destitución del Constanio ni de subrogación en propiedad de uno
 u otro puesto que no se hace más que volver al Secretario inter-
 inam. y por lo tanto creo que están en su perfecto derecho, en
 vindicarlo a lo manifestado por el Sr. Martín de Saugual Sr.
 Concejale. Álvaro Montado, Javier Pardo y Mediano Duran.

Por la Presidencia se manifiesta no poderse acceder
 a lo solicitado por estar en vigor las disposiciones antes citadas
 y en virtud de insistencia de los señores proponentes se em-
 panderá las referidas disposiciones y subrogación, hechas
 tanto en el Sr. Gobernador Civil de la provincia por
 la cual se le remitirá certificación de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por termi-
 nado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que
 yo el Secretario certifico.



Manuel de la Cruz Francisco Asensio
Carlo de la Cruz Miguel Pardo
Victoriano de la Cruz Mauricio Pardo
Emilio Mediano
Antonio Mediano

Señal extraordinaria del día en la villa de Mérida a diez y siete
 día 17 de Julio de 1920 de Julio de mil novecientos veinte: siendo la hora
 Señal convocada en convocatoria, se reunieron en el Salón
 de sesiones de esta corporación los señores Con-
 cejales que al margen se expresan, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Cuartel de Abalde en función
 del Sr. Francisco Asensio Martín de Saugual el
 objeto de celebrar sesión extraordinaria con el
 carácter de urgente
 Abierta de su orden el Sr. Presidente dio cuenta
 de la corporación y a tal en la convocatoria se indicó
 del conflicto que se suscitaba en virtud de no haberse los señores de
 tiempo a cubrirlo al precio de tasa y el paludero que suministraba
 de pan a la población se ve en la imposibilidad de facilitarlo

18

de no hacerse del todo, para que la Corporación se acuerde lo que crea oportuno.

Por el Concejal D. Carlos Alvarez Hurtado y en virtud de la palabra por la presidencia se manifestó: que el asunto suscitado para esta sesión es de la facultad del Ayuntamiento, pues la resolución que debe tomarse, corresponde a la Junta local de Subsistencia, lo que con arreglo a la Ley en esta materia acordaron lo que precede al respecto los tenedores de trigo a unificarlo con el precio de tara, adecuando de las amplias atribuciones que la Alcaldía tiene con arreglo a las disposiciones en esta materia, para resolver el conflicto que día se averigua.

Los señores Concejales, Martin de Saucedo, Juan Moreno, Mariano Arnan y Juan Rano, se adhieren a lo manifestado por el Concejal D. Alvarez.

Por la presidencia y en vista de lo expuesto por los señores Concejales, considero oportuno poner el hecho en conocimiento del Sr. Gobernador Civil, sin perjuicio de las gestiones que pueda continuar haciendo para que no se le plantee en la localidad, y evitar el conflicto que se averigua.

Después de esto el objeto de la sesión se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores señalados de que yo el Secretario certifico.

Francisco Arnan

Carlos Alvarez

Miguel Yanez

Martin de Saucedo

Mauricio Saenz

Comilio Echevarria

Antonio Moreno

José D. [Signature]

D. [Signature]

hijencia. La prougo yo el Secretario para hacer constar que no teniendo
 efecto el día diez y ocho del actual la sesión ordinaria por indis-
 posición momentánea a la hora señalada del Alcalde en función
 del Sr. Francisco Orensio Martín de Saugua, como así mismo no
 se ha podido celebrar la supletoria en el día de la fecha por fal-
 ta de asistencia de los Señores Concejales, de que certifico.
 Oña de Mérida a veinte de Julio de mil novecientos veint
 e.

Antonio M. Orensio

Sesión ordinaria del día. En la villa de Oña de Mérida a veintinueve de
 25 de Julio de 1920.

Alcalde.
 D. Mercedes Oña e Herrer
 Concejales.

D. Francisco Orensio M. de Saugua
 Carlos Abarrán Hontado
 " Nicolás Sáenz Romo
 " Feliciano Martín de Saugua
 " Mauricio Sáenz Romo
 " Emilio Mediano Tinam

Julio de mil novecientos veinte. Reunidos en esta ca-
 sas consistoriales los Señores Concejales individualmente
 Ayuntamiento que al margen se expresan con el ob-
 jeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, ha-
 yendo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mercedes Oña
 e Herrer, por dicho Sr. se declaró abierta ofi-
 cialmente que por así el Secretario se dio lectura
 de la anterior la que fué aprobada y ratificada
 de y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de los disposiciones
 contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la Sesión
 ordinaria. quedando la Corporación enterada.

Seguidamente se dió cuenta del expediente de excepción
 instruido al soldado del Escuadrón de tropas de la Academia
 de Caballería Hilario Jover Peláez a instancia de
 su madre Casimira Peláez Sánchez, y co-
 mo excepción sobrevenida. El Ayuntamiento
 visto los datos procedentes y el artículo 107 de la
 Ley, conformándose con el parecer del Sr. Regi-
 dor D. J. Peláez, declaró a este nuevo Soldado ex-
 cepción del servicio en filas como comprendido en
 el caso 2º del artículo 89 de la Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
 levantó la sesión que firman todos los Señores concejales



B.0.050.436 *



Acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Calleja Francisco y Trevis

Antonio McGrouez

*Diligencia de requerimiento. Ceto seguido el Sr. Alcalde ante mi el suscri-
 P. cito Secretario requirio a los señores Concejales asistentes a la
 sesión anterior Don Carlos Abasco Hurtado, Don Augustin Juan
 Ponce, Don Victoriano Martin de Sauguas, Don Mauricio Ponce
 Ponce y D. Emilio Mediano Duran, para que suscribieran el
 acta anterior en la que habian intervenido y acordado por
 unanimidad. Los asuntos que figuraban en la orden de
 día y unos fueron categoricamente que no la firmar-
 ban, requeridos por segunda vez. Con los referidos
 señores Regales para que suscribieran mencionada acta
 contestaron que no la autorizaban, y requeridos por
 tercera y ultima vez, haciendole saber, en la responsabi-
 lidad que incurrian, por su desobediencia, contestaron que
 no firmaban.*

*En vista de la negativa se dio por terminada esta dili-
 gencia que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secreta-
 rio de que certifico.*

Manuel Calleja

Antonio McGrouez

Sección Supletoria del día
3 de Agosto de 1920

Señora asistentes.

Presidente.

D. Mucelas Oria i Ghañer

Concejales.

D. Francisco Casero M. de la Cruz

En la villa de Vera de Alcaraz a tres de agosto de mil novecientos veinte. Reunidos en esta casa consistorial los señores concejales individuos del Ayuntamiento que abaraguen en presencia con objeto de celebrar en segunda convocatoria, la Sesión ordinaria del día primero del actual, que no pudo celebrarse por falta de número. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Mucelas Oria i Ghañer; por dicho Sr. D. Mucelas Oria i Ghañer se declaró abierta y elevada que

por el Secretario, se dio lectura de la anterior la que fue aprobada, ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las diligencias contenidas en los libros oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporación instruida.

Acto seguido fue examinado por el Ayuntamiento el expediente de amillaramiento de la riqueza rústica y Pecunia de esta villa para el año económico de 1921 a 22 formulado por la Junta Provincial, y entrándolo conforme con las relaciones aprobadas por la misma, lo que se ha en todo sus partes, acordando se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, anunciándolo por edicto y remitiendo un ejemplar al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma, con el fin de que los contribuyentes puedan alegar las reclamaciones que tengan por conveniente, dentro del expresado plazo, y transcurrido el mismo, con diligencia que lo acredite se remitirá con un copia al Sr. Administrador de contribuciones de esta provincia, para su aprobación definitiva.

También se acordó por una moción abonar del capitular de imprenta a Don Ramón Rodríguez Carrero, y Don Amiceto José Dragueta el su periclas para el da de gaita de viaje a Madrid, con motivo de haber sido acordados por un perro hidrógeno.

Seguidamente se acordó la distribución de

Del mes de Julio último.

Fuo habiendo otros asuntos de que ocuparse, se dio por terminado el acto que firman todos los señores ayuntados de que yo el Secretario interino Certifico.



Francisco Francisco Arsenio

Antonio M. Barrios

Señor extraordinaria del Ayuntamiento de Olivenza a tres de Agosto de mil novecientos veinte, previa convocatoria

- Señores Concejales.
- Presidente.
- D. Manuel Oca i Blavier
 - D. Francisco Antonio Martín de Saugual
 - D. Carlos Amorin Hurtado
 - D. Miguel Torres Ponce
 - D. Victoriano Martín de Saugual
 - D. Emilio Medrano Duran

granda al efecto con la autenticación debida se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial, los señores Concejales individuos de Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria, solicitada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Oca i Blavier.

Abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma yo el Secretario di lectura de un escrito fecha 30 de Julio último suscrito por los señores Concejales propietarios Don Emilio Medrano Duran, e interinos Don Carlos Amorin Hurtado y Miguel Torres Ponce, y a Victoriano Martín de Saugual, por el que se solicita, se convoque a sesión extraordinaria y se acuerde las proposiciones que el mismo se mencionan.

En la presidencia se manifestó que en virtud de que en la primera proposición, se exige la responsabilidad al Sr. Alcalde Presidente por no haber podido en ejecución un acuerdo, referente a la sesión del día diez y seis de Julio último, y con el fin, de que dicho Sr. Concejales pueda contestar con propiedad al cargo que se le hace en el acto en la Presidencia, al Sr. 1º. Viceroyente de Alcalde Don Juan

...

en el mismo Martes de Sangre, el solo efecto mencionado.

Por el Consejo Sr. Oña se manifiesta, que no existe la respectiva resolución, que en la proposición se le exige puesto que no se trata de acuerdo alguno.

En este estado se acordó en el salón de Sesión, sin causa jurídica, cada los señores Sr. Carlos Álvarez Hurtado Sr. Miguel Quintana y Sr. Benito Mariano Durán, sin que se haya sido favorable con respecto los repetidos requerimientos de la Presidencia, a cuyo efecto se va a la Escuela Municipal fueron llamados y traídos a su presencia.

Seguidamente se presentaron los señores concejales ante mencionados resumiéndole la Sesión.

Por el Consejo Sr. Martín de Sangre, se manifiesta que existe el acuerdo fecha 16 del pasado Julio, puesto que en la sesión referida se aprobó y firmó el acuerdo de dicho día, y por consiguiente firme, puesto que no cabe ahora en la destrucción y anulamiento de dicho día, y por lo tanto el Sr. Presidente si delirio decharlo la expresión.

Por el Consejo Sr. Oña, se manifiesta que el mencionado con el acuerdo pues para afirmar que existe se necesita una copia en absoluta de la ley, y de la transición que se sigue en las leyes, puesto que, lo que existe en la sesión de referencia, es una proposición, presentada por los señores citados, y nunca un acuerdo, que no se tomó, pues para ello, hasta leer el acta de la sesión que se trata, en la que se dice, se debe a consulta del Sr. Gobernador Civil la prohibición, a cuyo efecto se envió certificación del acta con atenta comunicación a dicha Superioridad con fecha 17 de dicho mes, y registrada en el libro de salida con el número setenta.

Por el Consejo Sr. Álvarez, y coincidiendo la palabra por la Presidencia, se manifiesta que existe el acuerdo y es firme, puesto que lo aprobó por mayoría.

Los señores Concejales Sr. Rosas y Sr. Mariano Durán, se adhieren a lo manifestado por el Sr. Álvarez.

Discutida la primera proposición de esta Sesión para si ocupar la Presidencia el Sr. Alcalde Presidente Sr. Oña.

Por los señores Sr. Martín de Sangre, Sr. Álvarez Hurtado Sr. Quintana y Sr. Mariano Durán, se propone la sustitución del actual, acordado



B.0.050.430 *

Apuntamiento en Badajoz, nombrando en su lugar a D. Miguel Garcia
Hauton, vecino de dicha capital. El Sr. Presidente manifestó que no pro-
cede la destitución que se interpuso, puesto que lo solicitan, cuatro con-
cejales, y para ello es precisa que lo acuerden los dos tercios partes
de los concejales de que deba componerse el Ayuntamiento y que sean auto-
propietarios y no interinos por no tener facultades para ello.

Por los Sr. proponentes se manifiesta, que lo consideren justa
Por los mismos señores se propone, que se practique por la
Secretaría de Ayuntamiento una liquidación general de ingresos y
gastos así como de los créditos pendientes de cobro y pagos y exis-
tencia en caja, el día diez de Setiembre próximo pasado, para con-
ferir el estado concuiso de la Corporación, cuyo trabajo deberá
presentarse, en la primera Sesión que celebre. El Sr. Presidente
ordenó al Secretario exhibiera los libros de contabilidad, los que fueron
inmediatamente, puestos sobre la mesa, para su examen, sin
prejuicio de volverlos a presentar en la primera Sesión.

Por los expresados señores se propone se ponga de manifiesto
a los mismos, el acta de la Sesión en que consta el nombramiento de
Secretario Interino y Depositario de este Ayuntamiento. El Sr. Secreta-
rio le ordenó de la presidencia, puso a la vista de estos señores, el libro
de sesiones, y examinada el acta que contiene el nombramiento
de dicho empleado, la que debidamente fue leída en alta voz
y examinada por el Concejal Sr. Martín de Saugual, concurriendo
los demás señores en su favor.

Por el Concejal Sr. Martín de Saugual, se manifiesta que el
acuerdo a que nos referimos, tiene visos de utilidad, puesto que
los acuerdos no son firmes, hasta la Sesión próxima, en que
se aprueban y se firman, y ante career de ello.



Por dichos señores se propone que la felana de Abanto se traslade al sito denominado Altranco, por reunir este mejor condiciones de comodidad y comodidad para el publico. El Sr. Presidente manifestó que no procede el traslado que se solicita por los trabajos que se harían por un reunir las dos terceras partes de que se compone esta Corporación.

Por los señores propuestos se manifiesta que debe trasladarse la felana de Abanto al sito indicado.

Que los dichos Concejales que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento no se hacen solidarios ni responsables de los negligencias o delitos que la anterior Corporación haya cometido en el ejercicio de sus funciones, y acordar no autorizar al Sr. Alcalde ningún pago de los empleados de Ayuntamiento que aparecieron en el libro, salvando de este modo la responsabilidad prevista en la R. O. de 6 de Junio 1920 si no se confiere la distribución de fondos municipales. Por el Sr. Presidente se manifestó que no procede acceder a lo que se solicita, puesto que no hay ley que autorice, no pagar tal que se solicita.

Después de haberse ocupado de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes a que yo el Secretario certifico.

Francisco Arsenio

Car los Alvaros

Miguel Yanes

Vicente de San Juan

Emilio Mediano

[Firma]

Mauricio Sandoz

Antonio Melendez

Señor Concejales } En la villa de Oria de Francia a diez
día 10 de Agosto 1920 } de Agosto de mil novecientos veinte. Reunidos
los señores Concejales } dos en estas causas convecionales los señores Con-

Alcalde
 D. Manuel Oca e Ibañer
 Concejales
 Francisco Esteban Martín de Sanguino

cejales individuales del Ayuntamiento que al mes que se celebran, con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día primero del actual que no pudo celebrarse por falta de número dejó la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Oca e Ibañer, por dicho Sr. se declaró abierta ordenando que por sí el Secretario se diese lectura de la ordinaria y extraordinaria anterior, siendo aprobada y ratificada la primera, y quedando sin efecto la segunda que fueron firmadas por los señores concurrentes.

Acto seguido se dio cuenta de las Disposiciones contenidas en los boletines oficiales y correspondencia de la semana, quedando la Corporación autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de una Comunicación del Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta villa fecha cinco del actual en la que ruega se efectúe el blanqueo general, y las reparaciones necesarias por desperfectos, no ocasionados por los servicios en la casa Cuartel según ordenes de sus jefes. En tanto el Ayuntamiento se acordó por unanimidad que se practique el blanqueo y reparaciones de dicho Cuartel, hasta donde alcance la consignación que figura en el capítulo 9.º artículo 8.º del presupuesto comunitivo.

Acto seguido se dio cuenta de que por falta de consignación en el presupuesto anterior y hallarse agotado el capital de imprentas no se había satisfecho a D. Bartolomé Gil. Los uniformes del uniforme pasado de la Guardia Municipal de esta villa, cuyos uniformes habían costado 130 pesetas (60 actuales).

Entrado el Ayuntamiento se acordó por unanimidad que dicha suma, sea satisfecha del capítulo 11.º artículo 11.º del presupuesto comunitivo.

También se acordó por unanimidad abasar del capítulo de imprentas, a D. Pablo Casquel ochenta y cinco pesetas de varios objetos traidos de un fabrica para el servicio de la Estación de Reparaion Municipal.

Seguidamente se dio cuenta de que habiendose tenido cuenta de las elecciones de vocales, habían cumplido sus cargos los

Guardias Inspectores de subsistencia, acordada por esta Corporación con fecha 29 de Junio último. Entendido el Ayuntamiento se acordó unanimidad el pago de los mismos por haber terminado la suma que se le tenía encomendada.

Acto seguido se acordó por unanimidad ratificar el nombramiento en propiedad de Agente ejecutivo, tomado por esta Corporación el día 1º de Mayo de 1907, y ratificado el año anterior a favor del vecino de esta villa D. Juan Rodríguez Canora.

En su virtud se acordó por unanimidad, nombrar agente inspector para la investigación del consumo de alcohol y arbitros de los blancos y aduana al vecino de esta villa D. Juan Rodríguez Canora, sin sueldo el sueldo que había de percibir por dicho empleo, nombrándose esta facultad al Sr. Alcalde Presidente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores ayuntados de que yo Secretario interino Certifico.



Manuel de la Cruz y Francisca Arensio

Antonio M. Gomez

Sesión Supletoria del día 27 de Agosto de 1920

<u>Dñs. Concejales</u>
<u>Presidente</u>
D. Meneslas Olea i Ebaner
<u>Concejales</u>
D. Francisco Asensio M. de Sangra
Carlos Alvarez Muratado
Victoriano Martín de Sangra
Miguel Saenz Romo
Manviero Saenz Romo
Emilio Medrano Duray

En la Villa de Olivenza de Merida a los siete de Agosto de mil novecientos veinte y siete y en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuales del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día quince del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Meneslas Olea i Ebaner por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior.



B.0.050.435*

que fue aprobada, ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario interino certifico.

Francisco Martín

Antonio M. Gómez

Señal Supletoria del día 21 de Agosto de 1920

En la villa de Mérida a veintinueve de Agosto de mil novecientos veinte, reunidos en esta Casa Comunal los Señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día veintidós, del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Olea i Gouyon, por dicho Sr. se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada, ratificada y firmada. A lo siguiente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana, quedando la corporación enterada.

- Señores Concejales.
- Alcalde.
- D. Manuel Olea i Gouyon
- Concejales.
- D. Francisco Martín Martín
- D. Carlos Álvarez Hurtado
- D. Miguel Tovar Román
- D. Victoriano Martín de Saugua
- D. Emilio Adrián Arroyo

Y no habiendo ningún asunto de que tratar, se levantó la Sesión que firman



Todos los señores asistentes de que certifico.

Wenceslao Olea y Francisco Javier

Antonio Romero

[Signature]

Diligencia de requerimiento. Cito seguido al Sr. Alcalde ante mi el 20 de mayo, requerio a los Señores Concejales asistentes a la Sesion de tenor, Don Carlos Alvarez Hurtado, D. Miguel Lopez Ponce de Leon, D. Victoriano Martin de Saugual, Don Maximino Lopez Ponce y Don Emilio Mediano Arrabal, para que suscribieran el acta mencionada, y cuyos asuntos se firmaban en la orden del dia, y manifestaran que no la firmaban; requeridos por segunda vez, con la exhibicion legal para que suscribieran dicha acta, manifestaron que no la autorizaban, y requeridos por tercera y ultima vez, haciendo saber en la responsabilidad que incurrian por su desobediencia, testaron en testimonio de que no la firmaban.

En vista de la negativa se dio por terminada esta diligencia, que usa el Sr. Alcalde convido al Secretario de que certifico.



Wenceslao Olea

Antonio Romero

[Signature]

Sesion extraordinaria. En la villa de Badajoz a veintinueve de mayo del dia 24 de Mayo 1920. to de mil novecientos veinte, por una convocatoria general al efecto con la autencion debida, se reunieron en el Ayuntamiento de sesiones de esta clase convocadas los Señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al usarse se expresan, con el objeto de celebrar un seguimiento extraordinario de la sesion extraordinaria del dia veintinueve del actual, celebrada, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Wenceslao Olea

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Wenceslao Olea y Francisco

Concejales.

D. Francisco Antonio M. de Saugual

D. Carlos Alvarez Hurtado

D. Miguel Lopez Ponce

al efecto con la autencion debida, se reunieron en el Ayuntamiento de sesiones de esta clase convocadas los Señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al usarse se expresan, con el objeto de celebrar un seguimiento extraordinario de la sesion extraordinaria del dia veintinueve del actual, celebrada, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Wenceslao Olea

[Signature]

Victoriano Martin de Saugues y Hauer.
Cecilio Mediano Auran.

Alierta la sesion por la Presidencia de orden de la uniuersa yo el Secretario di lectura de un escrito fecha 14 del actual, suscrito por los Cenejales interinos Don Carlos Abreu Hurtado Don Miguel Saura Pardo, Don Victoriano Martin de Saugues y el propietario Don Cecilio Mediano Auran, por el que se solicita, se convoque a sesion extraordinaria y se acuerde los asuntos que en la uniuersa se mencioian.

1.º Aprobacion y ratificacion de la sesion extraordinaria del dia tres del corriente. El Sr. Presidente manifiesto que la sesion a que se refiere los solicitantes fue rectificada y firmada en la uniuersidad conforme deternina el parrafo 2.º del art.º 103 de la regunta Ley Municipal y ademas se halla autorizada por los señores señores.

2.º Que se abra concurso para la provision en propiedad del cargo de Secretario del Ayuntamiento por termino de quince dias, publicandose en el Boletim oficial. El Sr. Presidente manifiesto que el nombramiento de Secretario fue acordado por esta Corporacion por Cenejales propietarios en virtud de las disposiciones vigentes, cuyo nombramiento no puede ser revocado por Cenejales interinos y tambien cuando de estos no constituyen las dos terceras partes, para la destitucion y nombramiento en propiedad, puesto que en cargo es transitorio.

3.º Destitucion del Agente en Madrid y nombramiento del que ha de reemplazarle. El Sr. Presidente manifiesto, que la destitucion del Agente del Ayuntamiento en Madrid no puede acordarse por no reunir los señores propietarios las dos terceras partes de la Corporacion.

Por los señores Abreu, Saura, Saugues y Mediano proponen se nombre agente en Madrid a D. Guillermo Torres Geston.

4.º Acordar el pago de lo que se le adeuda a D. Francisco Boero, excmo. Inspector de Vigilancia y Sanidad Vecinal. Por la Presidencia se manifiesto, que esta Corporacion cumple con

los preceptos del art.º 111 de la vigente Ley Municipal, puestas
 que la distribución e inscripción de fincos se debe acordarse
 nuevamente.

5.º Destitución del Recaudador de arbitrios e impuestos y Apun-
 te de cuentas y nombramiento de los que hallen de sustituir
 los propuestos de recaudador a D. Juan José Gámez García
 y de cuenta ejecutiva a D. Francisco Pérez de Arce vecino de Badajoz
 por el Sr. Alcaldete manifestado que la destitución del Recaudador
 Apuntes ejecutivos no pueden acordarse por no reunirse los
 señores Propositores las dos terceras partes de esta Corporación
 Y habiendo otorgado cuenta de que ocuparse, se dio
 por terminado el acto que firman todos los señores asistentes
 de que yo el Secretario certifico.



Manuel de la Oliva Francisco de Arce

Carlos Álvarez *Miguel García*
Antonio de la Cruz *Emilio Medina*
Antonio Martínez

Sesión Supletoria del día 31 de Agosto de 1920	En la villa de Mérida a treinta y uno de agosto de mil novecientos veinte, reunidos en esta sala de Emisoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar de segunda convocatoria la ordinaria del día veintinueve del actual que no pudo celebrarse por falta del Sr. Alcalde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel de la Oliva y Hazañer, por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta ordinaria que por el Sr. Secretario se dio lectura de la anterior la que fue aprobada. Dado según se dio cuenta de las disposiciones contenidas
Señores asistentes: Alcalde. D. Manuel de la Oliva y Hazañer. Concejales. D. Francisco Antonio M. de Sauguer. D. Carlos Álvarez. <i>W. Martab.</i> D. Miguel García. <i>Román.</i> D. Antonio M. de Sauguer. D. Emilio Medina. <i>D. Román.</i>	



B.O.050.429*

Los Boletines oficiales y correspondencia de la semana, quedando la Corporación enterada.

Despues habiendo uniguen asunto de que tratar se levanto la Sesion que finia todo los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico.

Mexercastalla y Francisco y Ferrnig

San Lorenzo

Miguel Jesus

Victoriano y Martin de Jurgues

Emilio Mediano

Antonio Romero

Sesion ordinaria del dia } En la villa de San de Morada a eu-
3 de Septiembre de 1920. } ro de Septiembre de mil novecientos

Señores asistentes.

Alealde.

D. Mercedes Oca y Heuer.

Concejales.

Francisco Amis M. de Saiguas.

Carlos Alvarez Heurtado.

Miguel Jesus Roud.

Victoriano y Martin de Saiguas.

Emilio Mediano Duran

veinte, reunidos en estas causas consistian-
les los señores Concejales individuales del
Ayuntamiento que al margen se expresan
con el objeto de celebrar la sesion ordina-
ria del este dia, bajo la presidencia
del Señor Alealde Don Mercedes Oca
y Heuer, por dicho tenor se declaró abier-
ta ordenando que por mi el Secretario se
diera lectura a la anterior la que fue
aprobada.

Segundamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas

en los Plebiscitos oficiales y correspondencia de la Comarca
de la Corporación autorada.

En no habiendo ningún asunto de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Sr. secretario anterior certifico.

[Signature]

Francisco Guerrero

Carlos Alvarez

Victoriano Martin de Saugua

Miguel Suarez

Emilio Mediano

Antonio M. B. ...

Señor Supletoria del día
14 de Septiembre de 1920

En la villa de Villa de Mirida a catorce de Septiembre de mil novecientos veinte, reunidos en esta sala

Señor Comarcal

de señores Concejales individuos de

Alcalde

Conjuntamente, que al margen se expresan, con

D. Francisco Acuña M. de Saugua

objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión

Concejales

ordinaria del día doce del actual, que no pudo celebrarse

" Carlos Alvarez Heriberto

por falta de número de señores Concejales, lo que

" Miguel Suarez Romo

la Presidencia del Sr. 1.º Teniente de Alcalde en su

" Victoriano Martin de Saugua

carácter de Sr. Francisco Acuña Martin de Saugua por

" Emilio Mediano Martin

dicho Sr. se declaró alivista, en declinatoria que

por mi el secretario, se dio lectura de la sesión

que fue aprobada, ratificada y firmada.
Este acuerdo se dio cuenta de los Plebiscitos oficiales y correspondencia de la Comarca, quedando la Corporación autorada.

Seguidamente se dio cuenta de una transmisión de dominio a favor de D. Juan del Real, delidamente informada por la Junta Vecinal, presentada por el vecino de esta villa Sr. Victoriano Torres Plazo, que solicita la inscripción de la misma en el registro, a su nombre y que en la actualidad lo está a nombre del establecimiento que figura en la relación. Conjuntamente de conformidad con el informe de la Junta Vecinal, se acordó acordar a favor de su día a rectificar.

25

manuado por medio del oportuno apéndice que se confeccione, incluyéndolo en el mismo la baja correspondiente.

Acto seguido se dio cuenta de otra transmisión de dominio de fincas rústicas debidamente informada por la Junta Provincial, presentada por el vecino de esta villa Don Agustín Guerrero Prado, en representación de su esposa, D^{ca} María Duran, que solicita la variación de la riguera amillanada a su nombre y que en la actualidad lo está a nombre del contribuyente que se ubica en la relación. El Ayuntamiento de conformidad con el informe de su precedida Junta por unanimidad acordada, se proceda en un día a rectificar el amillanamiento por medio del oportuno apéndice que se confeccione, incluyéndolo en el mismo la baja correspondiente.

Seguidamente se dio cuenta de otra transmisión de dominio de fincas rústicas, debidamente informada por la Junta Provincial, presentada por la vecina de esta villa Isabel Beltrán Peña que solicita la variación de la riguera amillanada a su nombre y que en la actualidad lo está a nombre del contribuyente que se ubica en la relación. El Ayuntamiento de conformidad con el informe de su precedida Junta por unanimidad acordada, se proceda en un día a rectificar el amillanamiento por medio del oportuno apéndice que se confeccione incluyéndolo en el mismo la baja correspondiente.

Acto seguido se dio cuenta del mal estado en que se encuentran los pilares y cañerías de la fuente pública de esta villa, procediéndose a la Corporación acordada la práctica de las obras necesarias de la muralla. Entendido el Ayuntamiento se acordó por unanimidad se confeccionen dichas obras sufragando por las regillas, y que los gastos que ocasionen sean satisfechos del Capítulo 6^o artículo 3^o del Presupuesto corriente.

Seguidamente se propone la distribución de fondos del mes de Agosto último. Entendido el Ayuntamiento acordado por unanimidad que la distribución de fondos del mes de Agosto ha debido acordarse en la primera Sesión de dicho mes así como también no pueden acordar nada respecto a dicha distribución, sin que antes sepan el estado económico en que se encuentra este

Honorable:

Despues de haberse visto el asunto de que se trata se dio por terminado el acto, que firmaron todos los señores concejales, que certifico.



Francisco Antonio

Antonio Méndez

Señor Excmo. Ayuntamiento del día 21 de Septiembre de 1920.

Excmo. Ayuntamiento:

Alcalde

D. Manuel Oca i Hueso

Concejal

D. Francisco Oca i Hueso

En la villa de Mérida a veintuno de Septiembre de mil novecientos veinte, reunidos todos los señores concejales y señores Alcaldes del Ayuntamiento que al elongar se expone, con el objeto de celebrar en seguida con arreglo a la ordenanza del día diez y nueve del actual, que no pudo celebrarse por falta de número de señores concejales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde don Manuel Oca i Hueso, por el que se declaró abierta, ordenando que por mí el Secretario se diese lectura de la acta que fue aprobada, ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones emitidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana, guardando la correspondencia sujeta.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de las cuentas presentadas por el farmacéutico titular, suministradas a los pobres no incluidos en las listas de Beneficencia, en las que se encuentran veintinueve y ocho porotas. Entrado el Ayuntamiento se acordó por unanimidad que dicha suma se pague del Capítulo 11 artículo único del Presupuesto siguiente.

Acto seguido se dio cuenta de que el Sr. Alcalde había hecho un viaje a la Capital, en compañía de Sr. Amalio Oca i Hueso para dar cuenta, con motivo de haber sido llamado por el Sr. Gobernador.





B.O.053.460 *

mandos Civil de esta provincia para conferenciar, con el sobre sueldo de la alcaldia, cuyos gastos de viaje habia suministrado de un presente particular. Entrando el Ayuntamiento se acordó por unanimidad abonar a dichos señores por gastos de viaje y estancia en la Capital doscientas pesetas, cuya suma es satisfactoria del Capitulo 11 artículo Único del Presupuesto vigente.

También se dio cuenta por la Presidencia, de que el encargado que fue de la Estación Telefónica Municipal D. Antonio Páez Rivero, habia hecho entrega de su cargo, con fecha treinta y uno de junio último, por marcharse voluntario al extranjero, por lo que se propone a la Corporación fuera gratificada por los buenos servicios prestados en el mismo. Entrando el Ayuntamiento se acordó por unanimidad gratificarle con cien pesetas, cuya suma se va satisfactoria del Capitulo 11 artículo Único del Presupuesto corriente.

Seguidamente se acordó abonar del Capitulo de Suplementos a Don José Rodríguez, cuarenta y cinco pesetas por sus dietas como Comisariado del Sr. Gobernador Civil de la provincia para el recogido de los Estados y censos del Censo de Población de esta villa.

Seguidamente se acordó abonar del Capitulo de Suplementos a D. Diego Manuel Muñoz treinta pesetas por conducir con su coche a la Estación de Villafranca los muebles y familia de los señores Juan Campomanes y Antón Rodríguez, Merced.

Los habiendo suscritos de que trata, se levantó la lista que firmaron todos los señores Concejales de que goza el Secretario Certificados.

Wencesolles Francisco Freire

Antonio Muñoz

Señor Conserente

Señor Conserente
Alcalde
D. Mercedes Oca i Thauer
Concejales
D. Francisco Juan M. de Sangua

En la villa de Vera de Merida a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinte, reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales, individuos del Ayuntamiento, que al margen se expresan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria, la ordinaria del día veintiocho que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mercedes Oca i Thauer por dicho día se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diese lectura de la anterior la que fue aprobada, ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de los disposiciones existentes en los Reales cédulas y correspondencia de la Sección, que haudo la Corporación Veteraria.

Por haberse otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico.



Mercedes Oca y Francisco y Enrique

Antonio M. Hernandez

Señor Conserente
Presidente
D. Mercedes Oca i Thauer
Concejales
D. Francisco Juan M. de Sangua
" Carlos Alvarez Hurtado
" Miguel Saura Romo
" Emilio Melicio Landa

En la villa de Vera de Merida a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinte, previa convocatoria girada al efecto con la antelación debida, se reunieron en el Salon de sesiones, de estas Casas Consistoriales los señores Concejales, individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mercedes Oca i Thauer.

Abierta de un orden, el Sr. Presidente manifestó que como en la convocatoria, se indicó, la reunión tenía por objeto, dar lectura del acta de la sesión celebrada, por la junta

Local de subsistencia, en la que se propone al Ayuntamiento la incau-
tacion de los trigos existentes en este termino municipal, con el fin de
poner los medios mas eficaces que consideren para que no se carezca de
pan durante el ano agraria actual.

Abierta discusion por los Concejales Señores Alvarez, Escuro y Ma-
drazo, manifestaron y votaron, no acordar la incautacion de los tri-
gos de este termino municipal, solicitada por la Junta Local de Subsisten-
cias.

El Concejil Sr. Arancio en union de la Presidencia formularon voto
particular al precedente acuerdo, por considerar, debe acordar el Ayun-
tamiento la incautacion del trigo existente en el termino municipal
en la cantidad suficiente para asegurar el consumo local, durante
el ano agraria actual, segun se propusiere por la Junta Local de sub-
sistencia. Quedando acordado por mayoria la no incautacion
del trigo existente en este termino municipal.

Sus habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por ter-
minado el acto, que firman todos los señores asistentes de que
yo el Secretario, certifico.

Venerable Cofre Francisco y Ferrer

Nicolas Martin de Saugues Miguel Sauro
Carlos Alvarez
Emilio Mediano Antonio Moreno



Seion Supletoria del dia
5 de Octubre de 1920

En la villa de Huelva a cinco de Oc-
tubre de mil novecientos veinte, reunidos en el Sa-
lon de sesiones de esta Real Corporacion, los seño-
res Concejales individuos del Ayuntamiento, que al
manera se expresan, con el objeto de celebrar un congre-
so extraordinario, en la mañana del dia tres del actual
que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo
la presidencia del Sr. 1.º Excmo de Alcalde, en que
señal Don Francisco Arancio Martin de Saugues, por

Señores concurrentes.
Presidente.
Don Francisco Arancio M. de Saugues.
Concejales.
Carlos Alvar Fluctado
Miguel Sauro Rando.
Nicolasio Martin de Saugues
Emilio Moreno Duran.

DIPUTACION DE BADAJOZ

dicho libro se declaró abierta ordenamiento que por un el Secretario se
diera y de lectura de la anterior y extraordinaria, las que fueron
aprobadas, ratificadas y firmadas.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en
Boletines oficiales y correspondencia de la Sección, quedando la Corporación
enterada.

Acto seguido se dio cuenta de un telegrama del Sr. Gobernador Civil
de la provincia, fecha 30 de Setiembre último, en el que se ordena, no se permita
la salida de trigo de este término Municipal sin dejar antes cumplida-
mente asegurado el consumo local. Entendido el Ayuntamiento se
acordó por unanimidad favorecer como en el mismo se ordena.

Seguidamente, se propone la distribución de fondos del mes
de Setiembre último. Entendido el Ayuntamiento, acordó por unanimidad
abandonar el pago de los empadronados hasta tanto no sepan el auto-
do correspondiente de este Municipio.

Tras habiendo otros asuntos de que ocuparse, se dio por
terminado el acto, que firmaron todos los señores asistentes de
que certifico.



Francisco Arenas Carlos Alvarez
Miguel Saez Victoriano Martín de Jangual
Antonio M. B. [Signature]

Señor Supletoria del día 12
de Octubre de 1930

Señores Concejales.
Presidente.
D. Francisco Arenas M. de Jangual

Concejales.
A. Carlos Alvarez Hurtado
Miguel Saez Romo
Victoriano Martín de Jangual

En la villa de Mérida a doce de Octu-
bre de mil novecientos treinta, reunidos en el Salón de
Sesiones de estas Cortes Municipales, los señores Concejales
individuos del Ayuntamiento, que al margen
se expresan, con objeto de celebrar en segunda con-
tancia la ordinaria del día diez del actual que no se
celebró por falta de número, bajo la presidencia
del Sr. 1.º Teniente de Alcalde don Francisco Arenas
Martín de Jangual, por dicho Señor se declaró



B.0.054.410 *

no. abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada, ratificada y firmada.

Acto siguiente, se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana, quedando la Corporación enterada.

Tras haberse oído asunto de que ocuparse, se dio por terminado el acto, que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Doncecalles a principios de Octubre

Antonio M. Torres

Sesión Supletoria del día 19 de Octubre de 1920.	En la villa de San de Mérida a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinte, reunidos en esta
Señores asistentes.	causa concurriendo los señores Concejales individuos
Previdente.	del Ayuntamiento, que al margen se expresan, con el
Don Mercedes Rúa e Herrer	objeto de celebrar un equívoco convocatoria la ordi-
Concejales.	naria del día diez y siete, del actual, que no pudo
Francisco Arenas M. de Sampedro.	celebrarse por falta de número, bajo la presidencia
	del Sr. Alcalde Don Mercedes Rúa e Herrer, por dicho
	señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada, ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana, quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se dio cuenta de una transmisión de dominio de fincas rústicas debidamente informada por la Junta Municipal, presentada por el

seguir de esta villa don Carlos Bravo Prop. que cobija la variación de la
 riqueza suilmarada a su nombre y que en la actualidad lo está en nom-
 bre del contribuyente que se mediatra en la relación. El Ayuntamiento de
 conformidad con el informe de apurada cuenta por unanimidad acuerda
 que se proceda en media a restituir el suilmaramento por medio de los
 sus apudados que se confesiones, incluyendo en el mismo la baja como
 pendiente.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de los gastos hechos por la
 Comisión, que ha efectuado el aforo de los suijos existentes en este término mu-
 nicipal, cuyos gastos de viaje de noventa y siete pesetas veinte centimos ha
 suministrado el Alcaide de este Ayuntamiento don Carlos Bravo Prop. En
 virtud de la Corporación acordó por unanimidad abonar dicha cuenta del Capítu-
 lo 11 artículo unico del presupuesto corriente.

Tambien se dio cuenta de que el Secretario Interino de Ayuntamiento
 don Antonio Moruno Guevarra, habia hecho varios viajes a Mérida con sus-
 tituto del Contingente Carcelario y otros asuntos de la Alcaidia, cuyos gastos de
 viaje habia suministrado de un pecunio particular. Entendido el Ayuntamiento en
 virtud de por unanimidad abonar a dicho Sr. por gastos de viaje y utillia en dicha Ca-
 lidad cuarenta pesetas veinte centimos, cuya suma será satisfecha del
 Capitulo 11 artículo unico del presupuesto corriente.

Asimismo se acordó la distribución de fondos de los sueros de Agosto
 y Septiembre último.

Enr habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que
 forman todos los sueros suscritos de que constan.

Wenceslao Pica e Chaves
 Francisco M. de Tanguay

Antonio M. de Pica



Sesión ordinaria del día 24 de Octubre de 1920.	En la villa de Mérida a veinticuatro de Octubre de mil novecientos veinte, reunidos en el salón de sesiones de estas causas consistoriales, los señores Concejales individuales del Ayuntamiento que al subsegu se expresan, con el objeto de cele- brar la Sesión ordinaria de este día; bajo la pre- sidencia del Sr. Alcalde don Wenceslao Pica e
<u>Señores Asistentes:</u>	
<u>Alcalde</u>	
don Wenceslao Pica e Chaves	
<u>Concejales:</u>	
don Francisco M. de Tanguay	

D. Miguel Sauer Romo
 " Victoriano M. de Langual
 " Emilio Mediano Duran

Hauer, por dicho Señor se declaró abierta oclucan do, que por sin el secretario se dioa lectura de la auto rior, la que fue aprobada, ractificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contu uidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la Senada, la Cor poracion que lo enterada.

Y habiendo otros asuntos de que ocupase de chi por tenui uado el acto que firmen todos los Señores asistentes, de que yo el secretario certifico.

Marcos de Olea

Carlos Alvarez Miguel Sauer

Victoriano Martín de Langual

Emilio Mediano

Antonio M. Duran

Seiun Supletoria del dia
 3 de Noviembre de 1920
 Señores concurrentes.
 Presidente

En la villa de Oria de Merida a los de Noviembre de mil novecientos veinte, reunidos en el salon de sesiones de esta casa consistorial, los Señores concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con obje to de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia treinta y uno de octubre pasado, que no pudo ce lbrarse por falta de Señor Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Marcos de Olea i Hauer, por dicho

D. Marcos de Olea i Hauer
 Concejales
 D. Carlos Alvarez Huerfano
 " Miguel Sauer Romo
 " Victoriano Martín de Langual
 " Emilio Mediano Duran

Señor, se declaró abierta oclucando que por sin el Secre tario se dioa lectura de la auto rior, la que fue aprobada ractificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contu uidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la Senada; la cor poracion que lo enterada.

Acto seguido se dió cuenta, de que la Exma Diputacion provin cial, habia cobrado un concepto de deuora del impreso efectuado en vinticinco de Septiembre último, diez y siete (setenta y siete) centavos segun se justifica con la carta de pago número 860 que se ha

ya sobre la mesa. Entrado el Ayuntamiento se acordó por unanimidad ratificar dicho pago del capitulo 11 articulo unico del Presupuesto comarcal.

Despues habiendo oido asunto de que ocuparse se dio por terminado el acto, que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Wenceslao Oca y Gáster

Carlos Alvarez Miguel Gáster

Francisco Tomás de Saavedra

Antonio Melendez

Señor Supletoria del día. En la villa de Villa de Matagorda a nueve de Noviembre de 1920.

<u>Señores concurrentes:</u>	
<u>Alcalde.</u>	
Don Wenceslao Oca y Gáster	
<u>Concejales.</u>	
D. Francisco Antonio M. de Saavedra	
"	

bre de mil novecientos veinte, reunidos en el Cabildo de la villa de Matagorda, con objeto de celebrar el equivo de la ordenanza del día siete del corriente que no pudo celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Wenceslao Oca y Gáster; por dicho Señor se declaró abierta ordenanza que por un el Secretario, se diese lectura de la anterior, la que fue aprobada, ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana, quedando la Corporación enterada.

Despues se dio cuenta de las del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Pascual Domingo Cienfuegos, correspondiente al primer semestre del año economico actual, por unanimidad y despues de una ligera discusion, se acordó aprobarlos y que con cargo al capitulo de imprenta del Presupuesto comarcal, se formalice el Repertorio, sumaria parcelal, que han sido elaborados por dicho Agente por el cobro de matrículas de industrial, mercaderes y vendedores de cosas de la Agencia del estado suento y cobro de facturas de Inscripciones de

Seguidamente se dio cuenta de que el Sr. Alcalde, habia pre-



B.0.054.406 *

cho un viaje a la Capital en union de Don Anacleto Jimena Jimena, con motivo de haber sido llamado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, para conferenciar con él sobre asuntos de subsistencia, cuyos gastos de viaje habia suministrado de un peculio particular. Entrados el Ayuntamiento se acordó por unanimidad abovar a dichos señores por gastos de viaje y estancia en la Capital, loscientos pesetas, cuya suma se va satisfecha del capítulo 11 artículo 1.º del presupuesto corriente.

Despues seguido y por unanimidad se acordó imponer para el proximo año económico de 1928 a 29, para atenciones municipales, el recargo del 16 por 100 sobre la cuota del Tesoro de la Contribucion Urbana, rústica y Precaria, con el 13 por 100 sobre la Contribucion Industrial y de Comercio, con el 16 por 100 los Carnajes de Lijos, el 120 por 100 sobre el Repartimiento General de Censos y en nada los Cédulas pecuniales.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion que el Recaudador de Arbitrios y Agente ejecutivo de Censos, de este Municipio Don Juan Rodriguez Carrero, habia hecho renuncia del cargo, por lo que procedia nombrar nuevo Agente Ejecutivo, para el cobro de los Recubiertos de dicho impuesto. Entrado el Ayuntamiento y previa division, se acordó nombrar Agente Ejecutivo a D. Miguel Ferrn Martínez a quien se le entregaran todos los documentos necesarios, hasta cobrarse los mismos, cuyo nombramiento se le notificara al interesado.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta villa don Eusebio Anicaya El, el que solicita se le se ponga del terreno que le fue vendido por esta Corporacion con fecha 25 de Enero ultimo, el cual se ha apropiado el tambien vecino Alonso Anvedo Romero. Entrada la Corporacion y teniendo en cuenta que el asunto es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento por unanimidad se acordó, se proceda inmediatamente a la reivindicacion del terreno, indebidamente ocupado por el Alonso Anvedo Romero, dando posesion al vecino al recurrente.

Despues seguido se dio cuenta de una transaccion de dominio de finca rústica debidamente informado por la Junta Pericial, presentada

Todo por el seso de Villagorral Don Ramon Canblanca Poro, que en esta ha variacion de la rigurosa amillarada a su nombre, y que en actualidad lo cita a nombre del contra-luziente, que se menciona en la notacion. El Ayuntamiento de conformidad con el informe de segunda junta por unanimidad acordada, se proceda en su dia a notificar, el Amillaramiento por medio del oportuno expediente que se confecciona incluyendo en el mismo la hoja correspondiente.

Se acordó la distribucion de fondos del mes de Octubre ultimo.

Despues de haberse tratado de que tratar, se levantó la sesion que firman todos los señores acitantes, de que certifico.



Francisco Menéndez

Antonio Romero

Sesion Extraordinaria del dia En la villa de Villa de Merida a diez y seis de Noviembre de 1920. de Noviembre de mil novecientos veinte, reunida

Señores concurrentes.

Alcalde.

D. Manuel Oria e Ybañez

Concejales.

D. Francisco Aurelio M. de Saugua

Carlos Alvarez Montado

Miguel Lopez Romo

Victoriano Martin de Saugua

Los en el curso de sesiones de estas Cajas Comarcales de los señores concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia con el presente, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Oria e Ybañez, por lo que se declaró abierta ordenando que por medio de Decreto, se diera lectura de la anterior, la que fue

aprobada, ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, y correspondencia de la Comarca.

quedando la Corporacion autorizada.

Los señores concejales, Alvarez, Sacun y Martin de Saugua, no autorizan el acta anterior por no haber asistido a la sesion.

Y no habiéndose otro asunto de que ocuparse se dio por terminada la sesion, y en este estado los señores concejales, Alvarez, Sacun y Martin de Saugua, se separaron a retornar la presente acta, y el Sr. Presidente los requirio para que la suscribieran, haciendo les saber, en la responsabilidad en que incurrian por su separacion manifestando que no la autorizaban, requerida por segunda y tercera vez, asistieron dichos señores en su separacion, en su consecuencia, el Sr. Presidente levantó la sesion, firmando los dichos señores asistentes de que yo el Secretario certifico. por ejercicio de Ferris

Wenceslao Orea

Antonio M. Chouet

Sesion Supletoria del dia 23 de Noviembre de 1920. En la villa de Merida a veintitres de Noviembre de mil novecientos veinte, reunidos señores asistentes.

Alcalde. D. Wenceslao Orea y Alvarez. D. Francisco Ferris M. de Saugua. los señores concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria, la ordinaria del dia veintitres del corriente, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores concejales. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Wenceslao Orea y Alvarez, por dicho señor se

declaro abierta ordenando que por mi el Secretario, se lea la lectura de la anterior la que fue aprobada, ratificada y firmada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta que con fecha primero de octubre ultimo habia vacante interinamente el pecto de Higiene y Cuidado Pecuario, a don Enrique Serrano Vera, cuyo cargo se hallaba vacante, por renuncia del que



lo desempeñaba don Francisco Pardo Martínez. Entendido el Ayuntamiento, aprobó lo hecho por la Alcaldía, y acordó por unanimidad, ratificar dicho nombramiento. Hasta tanto se habla concurso para su provisión, y acordándosele por separado con la enajenación que figura en Presupuesto. No habiendo más asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sesión extraordinaria diaria del día
 27 de Noviembre de 1920.
 Números sucesivamente.

- Alcalde.
- A. Carlos Alvarez Hurtado,
 Concejales.
- A. Emilio Medina Arce,
 " Miguel Latorre Rando,
 " Victoriano y Martin de Saugual,
 " Mauricio Latorre Rando,

En la villa de Oliva de Mérida a veintiseiete de Noviembre de mil novecientos veinte, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales, que aludidos que se expresan, bajo la Presidencia de la Alcaldía del 2º Teniente de Alcalde don Carlos Alvarez Hurtado, y siendo la hora de las diez de la mañana, hora designada, para la celebración de este acto, según la convocatoria, circulada con autenticidad, se abrió la sesión extraordinaria por la Alcaldía, dándose lectura por el infrascripto Secretario, de la orden Feligráfica, fecha 27 del corriente, procedente del Gobierno Civil en la que comunica la providencia dictada, suspendiendo en el cargo de Alcalde de Prudente y 1º Teniente de Alcalde a don Wenceslao Olea y Gálvez, y a Francisco Antonio Martín de Saugual, para que cesen inmediatamente en sus respectivos cargos, ocupando la jurisdicción el 2º Teniente de Alcalde don Carlos Alvarez Hurtado, cuya providencia original se recibirá por correo certificado. Entendado la Corporación Municipal y teniendo en cuenta lo dispuesto en el oportuno



52 de la Ley Municipal y en armonía con lo prescrito en el 5.º y siguientes, se procedió a la elección de Alcalde Presidente, que ha de sustituir al que ha cesado, y verificada esta y practicado el escrutinio, dio el siguiente resultado.

Don Victoriano Martín de Saugual y Gaurudo, cinco votos.
Hav habiendo obtenido mayoría absoluta procedida en la ley fue elegido Alcalde Presidente interino el referido Don Victoriano Martín de Saugual, cuya elección será respetada en las sucesivas. Hasta obtenerla o confirmarla después de la que se obtenga, relativo, pasando inmediatamente a ocupar su puesto y recibiendo los insignias de su cargo.

Por el mismo procedimiento se efectuó la elección de 1.º Teniente de Alcalde, y practicado el escrutinio dio el resultado siguiente.

Don Carlos Álvarez Hurtado - cinco votos.
Hav habiendo obtenido, tampoco la mayoría absoluta, fue proclamado interinamente, 1.º Teniente de Alcalde, el referido Don Carlos Álvarez Hurtado, el que pasó a ocupar su respectivo puesto, recibiendo los

insignias de su cargo.

Como al ser elegido 1.^o Teniente de Alcalde el Sr. D. Juan Alvarado Hurtado, queda vacante el de 2.^o Teniente de Alcalde que venia ejerciendo este Sr. D. por cuya circunstancia se procedio a cubrir este puesto por el mismo procedimiento que los anteriores, y practicandose el correspondiente dio el siguiente resultado.

D. D. Eusebio Medina Duran, como votor.

Como este nombramiento tampoco ha obtenido la mayoria absoluta, fue proclamado interinamente 2.^o Teniente de Alcalde D. Eusebio Medina Duran el que paso a ocupar su puesto recibiendo la insignia de su cargo.

Y habiendo otros los asuntos que habian de tratarse, se hauto la sesion, estudiandose la presente acta de la cual se librara la oportuna certificacion al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, firmando los concurrentes, de que yo el secretario interino certifico.



Victoriano M. de Juncos

Eusebio Medina

Carlos Alvarez

Mauricio Saura

Miguel Saura

Antonio M. Gomez

Dio 3.^o

Si

sesion ordinaria del dia 28
de Noviembre de 1920
Presidente

- D. Victoriano M. de Tangua
- Concejales
- D. Carlos Alvarez Hurtado
- Emilio Mediano Duran
- Miguel Lacaun Romo
- Mauricio Chum Romo

En la villa de Obos de Mendocino a veinte
y ocho de Noviembre de mil novecientos veinte
siendo la hora señalada se reunieron
en el Salon de sesiones de estas Cortes Con-
sistoriales los D^{os} Concejales del Ayuntamiento
que al margen se expresan bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano
Martin de Tangua con el fin de celebrar
sesion ordinaria de este dia y abierta la

misma por la Presidencia se dio lectura por el mi-
nistrado Secretario de la misma extraordinaria ce-
lebrada que fue aprobada y aceptada; no aprobando
la ordinaria con el caracter de suplementaria del dia veinti-
te y tres del corriente.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales correspondientes
a la anterior sesion se acordó su misma exacta cum-
plimiento.

Al instante y como primer acto se procedió a repetir la
votacion de los cargos que en la sesion anterior habian
obtenido mayoria relativa, por no concurrir en este es-
so el numero total de Concejales de que se compone el Ayun-
tamiento de la cual habria de salir la mayoria absoluta
segun previene la ley municipal y demas disposiciones
complementarias y previos los requisitos de rubrica
dio el siguiente resultado.

D. Victoriano Martin de Tangua cinco votos para Alcalde
Presidente y como no habia obtenido mayoria absoluta con-
tinua interinamente en dicho cargo.

Por el mismo procedimiento se verifico la eleccion de
primer Concejale de Alcalde y hecho el escrutinio dio
el siguiente resultado.

D. Carlos Alvarez Hurtado cinco votos y como tampoco
ha obtenido mayoria absoluta fue igualmente confirma-
do interinamente en el cargo elegido.

Y ultimamente se verifico por el mismo procedimi-
ento la eleccion de segundo Concejale de Alcalde y
hecho el escrutinio dio el siguiente resultado.

te.
D. Emilio Mediano Durán cujos votos y como tampoco
ha obtenido mayoría absoluta fue confirmado en el
cargo interinamente.

Acto seguido y cumpliendo lo dispuesto en el art 60 de
la ley Municipal se acordó fijar en cuatro las Comisio-
nes permanentes en que ha de dividirse la Corporación
Municipal y previo el congniente sorteo ó elección que
daran constituidas en la forma siguiente

Comisión de Hacienda

D. Victoriano Martín de Jangua como Alcalde
« Mauricio Sacur Romo
« Carlos Álvarez Hurtado

Comisión de Gobernación

D. Carlos Álvarez Hurtado
« Miguel Sacur Romo
« Emilio Mediano Durán

Comisión de Instrucción Pública

D. Victoriano Martín de Jangua
« Carlos Álvarez Hurtado
« Mauricio Sacur Romo

Comisión de Fomento

« Emilio Mediano Durán
« Mauricio Sacur Romo
« Miguel Sacur Romo

Seguidamente acordó la Corporación Municipal no
haberse cargo de la actuación del anterior Ayuntamiento
por las faltas, negligencia, ó omisiones que resultaron
en la administración municipal sobrevando como es
consecuencia la de la actual Corporación para cuyo us-
o se procederá a la inspección é instrucción de los co-
rrespondientes expedientes de responsabilidades del re-
cibido que ofrezcan estos trabajos.

Asi mismo acordó el Ayuntamiento por unanimi-
dad la destitución del Oficial primero de la Secretaría
D. Enrique Díez Moreno nombrando para sustituir-
lo a D. Mariano Barbero y Abul que reúne las con-



B.0.187,960*

diciones necesarias para tal desempeño a lo que se le comunicará esta resolución de las mismas.

De la misma manera acordó la Corporación destituir de los cargos de Inspector de carnes e Higiene y Sanidad Pecuaria a D. Enrique Semano Neta nombrando en su recompensar interimamente al Profesor Veterinario D. Gregorio del Pozo y del Prado con los haberes consignados en el Presupuesto a los que se les participará esta resolución para el efecto y posesión de los mismos; instruyase el oportuno expediente para la posesión en propiedad publicándose en el Boletín Oficial por término de treinta días el anuncio de vacante

Se dio cuenta a la Corporación Municipal de la providencia de la Alcaldía fecha veinte y siete del corriente promoviéndose en ejecución los acuerdos del Ayuntamiento de diez y seis de Julio y tres de Agosto último sobre destitución y nombramientos de empleados.

Entendidos acordó prestarle su aprobación

Tambien acordó la Corporación participar a Florencio Pozo Bejar que desaloje en termino de tercero día la casa que ocupa propiedad del Municipio en el sitio denominado del Rey.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los Sres. asistentes y de todo ello yo el Secretario certifico.

Victoriano Torres y Jaquea

Carlos Meara

[Signature]

Miguel Yares

Emilio Mediana

Mauricio Saura

Antonio M. B. [Signature]

Se



sesión supletoria del día 7
de Diciembre de 1920

Presidente

D. Victoriano Martín de Jangua
Concejales

D. Carlos Álvarez Fontado

D. Emilio Mediano Duran

D. Miguel Sáenz Romo

D. Mauricio Sáenz Romo

En la villa de Chiva de Mérida a siete
de Diciembre de mil novecientos veinte, siendo
la hora señalada se reunieron en el Salón de
sesiones de estas Casas Concejales los Sres.
Concejales del Ayuntamiento que al momento
se expresó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Victoriano Martín de Jangua con el fin de cele-
brar la sesión supletoria a la ordinaria del
día cinco, y abierta la misma por la Presiden-
cia se dio lectura de la última ordinaria celebrada, que fue
aprobada y ratificada.

Dada cuenta por la Presidencia de los Políticos Especiales, correspon-
dientes a la anterior semana, se acordó su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de que el
Secretario nombrado D. Rafael Barfeno y Huel se es im-
posible por asuntos particulares aceptar el cargo y siendo
de imprescindible necesidad el nombramiento del que lo ha
de sustituir lo pone en conocimiento de esta Corporación por
el nombramiento del que lo ha de sustituir y puestos de
acuerdo los Sres. Concejales por unanimidad acordaron nom-
brar a D. José Vitero Varque al cual se le hará saber inme-
diatamente este acuerdo.

Al momento se dio cuenta de la renuncia del cargo de
Secretario interno D. Antonio Moreno por lo que la Corporación
acordó admitirle expresada renuncia.

Seguidamente vista las necesidades perentorias que
tiene esta Ayuntamiento se procedió al nombramiento
de Oficial segundo de la Secretaría a D. Manuel
Lopez Galvete.

Acto seguido se nombró encargado del Cementero al
Alcalde Miguel Moreno.

Cambien acordó la Corporación que se requiera a Fran-
cisco Acuña como Delegado que fue de la Alcaldía por
su dimisión y entrega de un bastón de Alcalde así
como las peras y medidas con el objeto de que haga
entrega de dichas insignias y expresadas peras y en
caso contrario proceder con arreglo a ley quedando

autorizado el Sr. Alcalde para todo cuanto sobre este asunto tenga que ocurrir.

Dar cuenta a la Corporacion del nombramiento de los que son de Municipal, Francisco Blanco Nunez con fecha veinte y ocho del pasado, José Cuillas Bravo con fecha veinte y nueve tambien del pasado el que renuncio al cargo con fecha primero del actual, siendo nombrado en su lugar José Cortes Romero, la Corporacion aprobó dicho nombramiento. Acto seguido la Corporacion acordó ampliar el nombramiento acordado con fecha diez y seis de Julio y tres de Agosto y llevado a ejecución con fecha veinte y ocho de dicho mes de Agosto a instancia de D. Miguel Garcia Montero para que ademas de lo acordado en las anteriores sesiones para que como tal Agente de Negocios gestione en las Oficinas de Hacienda sin otra remuneracion especial todo lo que se de asuntos referente a la Corporacion asi como que opere las oficinas de las inscripciones emitidas ó que se emitiran a favor del municipio, los premios y recargos de todas clases, forme los libramientos que se le expidan a su favor sobre de las áreas del Censo las entidades que por cualquier concepto puedan pertenecer a este Municipio, facultándole tambien para el recibo de los fondos que retenga en su poder el anterior Agente D. Ramon Duran Cepregos y que pertenecan a este Ayuntamiento asi como la custodia y deudas documentos correspondientes al cargo que este deja de desempeñar dando de cuenta de este acuerdo al Agente Subeite D. Ramon Duran Cepregos.

El Alcalde dio cuenta a la Corporacion de que visitó los perjuicios que ocasionan los Establecimientos de bebidas y casinos abiertos hasta alta hora de la noche y de acuerdo con la Corporacion y los que disponen las Ordenanzas Municipales se autorizó al Alcalde para que dichos Establecimientos se cierran a las nueve de la noche.

Visto que los cargos de Alcalde Benicite Alcalde y comisiones no fueron por unanimidad de la

Corporación y si interviniera se procede con arreglo a ley a la
elección por tercera vez de expresados cargos y puestos la votación
resultó con los siguientes:

D. Victoriano Martín de Jauregui cinco votos para el cargo
de Presidente.

Por el mismo procedimiento se verificó la elección de
primer Benicente de Alcalde y hecho el recuento dio
el resultado siguiente.

D. Carlos Álvarez Hurtado cinco votos para primer Benicente
de Alcalde.

Subsecuentemente se verificó por el mismo procedimiento
la elección de segundo Benicente de Alcalde.

Procedido el recuento dio el resultado siguiente.

D. Emilio Mediano Duran cinco votos para segundo
Benicente de Alcalde.

Y como en la tercera sesión celebrada quedan en sus cargos
con el carácter de electivos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión firmando en la presente acta que firman
los dos concurrentes de todo ello yo el Sr. Secretario
certifico. Sobre raspado - un - Voto

Victoriano Martín de Jauregui

Carlos Álvarez

Emilio Mediano

Miguel Sáenz

Mauricio Sáenz

Sesión Suplementaria del día
14 de Diciembre de 1920

Presidente

D. Victoriano Martín de Jauregui

Concejales

D. Carlos Álvarez Hurtado

Emilio Mediano Duran

Miguel Sáenz Romo

Mauricio Sáenz Romo

haber celebrado la sesión ordinaria del día doce del
actual fue por no haberse hecho cargo del libro de actas.

En la villa de Oñate de Mer-
rida a catorce de Diciembre
de mil novecientos veinte,
bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Victoriano Martín
de Jauregui.

Acto seguido por el Sr. Al-
calde Presidente se dio cues-
ta de que el motivo de no





B.0.187.957*

el actual Secretario D. José Valero y encuentra cerrada la Secretaría.

Acto seguido se dió lectura de la ultimamente celebrada que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta por la Presidencia de los Boletines Oficiales correspondiente a la anterior sesion, se acordó su exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion levantandose la presente acta que firman los señores conueuntes de todo ello yo el Secretario certifico.

Victoriano Martin de Jangra Carlos Alvarez

[Signature]

[Signature]

Emilio Mediano

Miguel Saenz

Mauricio Saenz

[Signature]

Sesion Supletoria a la ordinaria del dia 19 de Diciembre de 1920

Señores Asistentes

Presidente

D. Victoriano Martin de Jangra

En la villa de Oliva de Mérida a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos veinte. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Martin de Jangra.

Concejales

Acto seguido por la Presidencia se dió cuenta a la Corporacion que el motivo de no haberse celebrado la sesion ordinaria fue por causa de las elecciones.

D. Carlos Alvarez Santaló

" Emilio Mediano Larau

" Miguel Saenz Romo

" Mauricio Saenz Romo

Seguidamente se dió lectura de la ultimamente celebrada que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta por la Presidencia de los Boletines Oficiales a la

anterior semana, se acordó su más exacto cumplimiento.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado
el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario
certifico



Victoriano Martín de Jauregui
Mauricio Sacre

Miguel Yareta
Emilio Mediano

~~Porvenir
secret~~

Señor Supletoria a la ordinaria del día 26 de Diciembre de 1920

Señores Asistentes

Presidente

D. Victoriano Martín de Jauregui

Concejales

D. Carlos Álvarez Montado

• Emilio Mediano Duran

• Miguel Sainz Romo

• Mauricio Sacre Romo

En la villa de Oliva de Mérida a veinte y
ocho de Diciembre de mil novecientos veinte,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano
Martín de Jauregui.

Seguidamente se dio lectura de la última
mente celebrada que fue aprobada y certifi-
cada.

Acto segundo se dio cuenta por la Presidencia
los Boletines Oficiales a la anterior semana se acordó su más exacto
cumplimiento.

Al momento acordó la Corporación autorizar al Sr. Alcalde Pre-
sidente para verificar los cobros y pagos que haya que hacer durante
los días que restan del presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado
el acto que firman todos los señores concurrentes de que yo el
Secretario certifico



Victoriano Martín de Jauregui

Mauricio Sacre

Miguel Yareta

Carlos Álvarez

Emilio Mediano

~~Porvenir
secret~~

Señor supletoria a la ordinaria del día 2 de Enero de 1921

Señores Asistentes

Presidente

D. Victoriano Martín de Jauregui

En la villa de Oliva de Mérida a
cuatro de Enero de mil novecientos
veinte y uno, bajo la Presidencia de

Concejales
 D. Carlos Alvarez Hurtado
 " Emilio Mediano Duran
 " Miguel Sacun Romo
 " Mauricio Sacun Romo

Señor Alcalde D. Victoriano Martin de Jaquas
 Lacuado.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia
 de los Boletines Oficiales de la anterior sesion
 que acordó su sumo exacto cumplimiento.

Seguidamente acordó la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde
 Presidente para que verifique los pagos y cobros que haya que
 hacer durante el mes actual.

Acto seguido se aprobó la sesion del dia veinte y ocho de
 Diciembre de mil novecientos veinte.

El Presidente dio cuenta de que D. Jose M. Valero y Vazquez
 pedia la vecindad nueva por la Corporacion concedida la
 expresada vecindad.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de que no
 existiendo antecedentes ni datos por donde se haya da-
 do cumplimiento a los preceptos del R.D. para la orga-
 nizacion de la Junta de Vocales nato y en virtud al efecto
 del Sr. Administrador de Propiedades, este Ayuntamiento
 se ha servido acordar la nulidad del Reporte, notifi-
 cado al Sr. Administrador de Propiedades, por medio de
 su oportuna certificacion a los efectos prevenidos.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion del R.D. y
 instrucciones respecto a lo dispuesto para el presupuesto de
 gastos con motivo de la formacion del Censo General de
 España, la Corporacion acordó que siendo un servicio pre-
 ferente y precurioso, se consignase un presupuesto de tres
 mil pesetas, en la forma que las circunstancias lo exigen.

En no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 la sesion firmando los tres señores de que yo el
 Secretario certifico

Victoriano Martin de Jaquas

Carlos Alvarez

Mauricio Sacun

Miguel Sacun

Emilio Mediano

Jose Manuel
 secretario

Se



siou Ordinaria del dia 9 de Enero de 1921

Señores, Intervente

Presidente

D. Victoriano Martin de Jaquero

Concejales

d. Carlos Alvaro Hurtado

« Benito Mediano Duran

« Manuel Saenz Pomo

« Maximus Saenz Pomo

En la villa de Oliva de Medina a nueve de Enero de mil novecientos veinte y uno siendo la hora señalada bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Presidente D. Victoriano Martin de Jaquero se declaro abierta la sesion ordinaria.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana

anterior y se acordo en su exacto cumplimiento, y tambien se acordo aprobar en todas sus partes, la sesion anterior.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion de que visto el mal estado en que se encuentra el edificio del Matadero y las malas condiciones que tiene de higiene, siendo esto peligroso para la salud publica, se debe fijar una visita, la Corporacion visto lo expuesto acordaron que el Sr. Alcalde acompañado del Medico Titular y el Profesor de Veterinaria Titular con los Concejales que quisieran concurrir con dicha comision jiren con la urgencia que el caso requiere una visita de inspeccion para resolver inmediatamente lo que proceda por ser un caso peligroso para la salud publica como al abandonarse de su estado se refiere

El Alcalde dio cuenta de la distribucion de fondos del mes pasado la Corporacion quedo enterada

Acto seguido por el Sr. Alcalde en conocimiento de la Corporacion que el dueño de la Fabrica de Harinas de Villagourselo se compromete por contrato verbal a devolver en pan el trigo que a comprado al Sr. Marques, Mercedore desde el dia diez del actual un libro en Secretaria donde se anota el pan que manda dicha fabrica, visto lo expuesto la Corporacion acordo que se requiera al dueño o representante de la fabrica de Villagourselo para que de acuerdo con el Alcalde otorgue un contrato comprometiendose a mandar el pan cuando el Ayuntamiento se lo indique

La Corporacion acordo que el Sr. Alcalde requiera



B.O.187,952*

al vecino de esta Federico Beja Nieto, para que de una relacion del trigo que de esta villa tiene llevado a la fabrica de Villagourado, asi como el pan que tiene traído desde el mes de Agosto proximo pasado hasta el dia de hoy y por habiendo mis asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Pres comparecientes que al margen se expresan de que yo el Secretario certifico.

Victoriano Martin de Yanguas

Carlos Alvarez

[Signature]

Miguel Yeres

Emilio Mediano

Mauricio Saenz

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 16 de Enero de 1923

- Presidente
 D. Victoriano Martin de Yanguas
 Concejales
 D. Carlos Alvarez Montado
 " Emilio Mediano Duran
 " Miguel Saenz Romo
 " Mauricio Saenz Romo

En la villa de Oliva de Merida a diez y seis de Enero de mil novecientos veinte y tres, y siendo la hora señalada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Martin de Yanguas se declaró abierta la de este dia, se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana anterior y se acordó cumplir todo cuanto se ordena en los mismos, se acordó aprobar la sesion anterior

en los todos sus puntos. El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta a la Corporacion de que visto el importante servicio del Censo de poblacion y la gran falta de personal para estos trabajos, habia nombrado escribientes temporeros

para dichos cargos, a Antonio Franco Soriano y a D. Manuel
Luisa Gaitan con el jornal de cinco pesetas diarias pidiéndole a la
Corporación autorización para que continúen dicho servicio y pro-
der pagarle por ser urgente del corriente presupuesto, hasta que el que
de terminando el presupuesto de Curso de población que como urgente
y de urgente peso y necesidad, ordena la superioridad que se lleve
a efecto.

La Corporación viendo lo expuesto por el Sr. Alcalde Presidente acuer-
dan por unanimidad ver con satisfacción el interés y celo que des-
pliega el Sr. Alcalde en servicio tan importante y aprobar cuanto
nombramientos tiene hechos, autorizándole para cuanto tenga
que hacer en ese sentido y recu perentorio llevándolo todo des-
pués al expresado reparto del curso de población, una vez que por
negligencia del anterior Ayuntamiento no lo consignaron en el
presupuesto del mil novecientos diez y nueve a veinte como está
ordenado que se presupunte en los otros que terminen en caso
se presupunte lo necesario para el Curso de población.

La Presidencia dió cuenta a la Corporación de que dada la falta
de dinero para poder efectuar los pagos reclamatorios pro-
pone el nombramiento de Recaudador Municipal a favor
de Nemesio Garcia Mora, y de Agente Ejecutivo a favor de Ma-
rceles Gomez Garcia, la Corporación aprobó por unanimidad
los expresados nombramientos.

La Corporación acordó por unanimidad autorizar al Sr. Al-
calde para que por bando le advierta al vecindario que por dispo-
sición sanitaria se prohiba el que se saque agua de los Pilares,
sino únicamente de los caños y con cantaros limpios se pueda
beber.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmados los Sres. asistentes de que certifico

Antonio Franco Soriano Carlos Alvarez

Emilia Mediana Miguel Garcia

Mauricio Sacos

Foro
Se



Presidente

D. Victoriano Martín de Jauregui
Concejal

D. Carlos Álvarez Fontado

D. Emilio Mediano Durán

D. Miguel Sáenz Romo

Mauricio Sáenz Romo

En la villa de Oliva de Afenda a die y ocho de Enero de mil novecientos veinte y uno, previa convocatoria hecha al efecto con la publicidad debida se reunieron en el Salvo de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los Sres. Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan

con el objeto de celebrar la Sesion extraordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Martín de Jauregui y Zureudo.

Y abierta de su orden el Sr. Presidente manifestó que como en la convocatoria indicada, la sesion tenia por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 2º de la ley electoral de 8 de febrero de 1877 que ordena que el día 1º de cada año los Ayuntamientos procedan a la formacion de la lista de los individuos que con arreglo a dicha ley tienen derecho a elegir y ser elegidos Concejales para Senadores en las elecciones que se renuncien y traído a la oita todos los documentos contributivos fueron designados los tres siguientes

Nombre y Apellidos

Señores del Ayuntamiento

D. Wenceslao Oles e Izquierdo

4 Francisco Arenas Martín de Jauregui

4 Diego Mauro Pacheco

4 Emilio Blanco Pacheco

4 Antonio Garcia Nieves

4 Cesar Ferrer Martín de Jauregui

4 Emilio Mediano Durán

4 Modesto Escobar Izquierdo

Mauricio Sáenz Romo



Mayores Contribuyentes

Nombres y Apellidos	Rustica		Urbana		Milicias e industrial		Cortes	
	Peretas	Peretas	Peretas	Peretas	Peretas	Peretas	Peretas	Peretas
D. Miguel Corra Gonaldez Laguer	961	53	55	25	145	60	1162	48
" Juan Ramon Soriano Huerta	444	46	37	26	109	20	621	22
" Jose Olea e Tabuen	439	23	"	"	"	"	439	23
" Alonso Juan Sanchez	87	46	13	99	"	"	101	45
Alfonso Rodriguez Capilla	"	"	"	"	96	11	96	11
" Antonio Sacin Saugua	81	24	7	02	"	"	92	26
" Leopoldo Ferrer Ferr	16	65	10	80	60	"	87	45
" Juan Ojejo Nunez	"	"	"	"	84	"	84	"
" Santos Magueda Gamayo	82	12	"	"	"	"	82	12
" Luis Menno Rodriguez	48	28	15	66	16	80	80	74
" Jose Gonaldez Duran	63	06	14	04	"	"	77	10
" Antonino Guerrero Bravo	61	19	15	12	"	"	76	31
" Gabino Gil Velarde	"	"	"	"	72	"	72	"
" Pedro Juanes Pineda	64	08	"	"	"	"	64	08
" Decencio Pico Gutierrez	28	44	"	"	62	50	62	50
" Guido Sanchez Soriano	56	14	"	"	"	"	56	14
" Luis Salguero Soriano	49	61	4	32	"	"	53	93
" Mercedes Duran Saucha	44	41	"	"	"	"	44	41
" Celso Pomo Duran	36	48	7	02	"	"	43	50
" Jose Moreno Rebollo	25	75	7	02	"	"	42	78
" Francisco Porro Martinez	"	"	"	"	40	"	40	0
" Gregorio del Cas y del Prado	"	"	"	"	40	"	40	"
" Eduardo Molano Roble	"	"	"	"	38	40	38	40
" Luis Salguero Maucó	31	06	4	32	"	"	35	38
" Eduardo Nieto Soriano	33	88	"	"	"	"	33	88
" Guido Salguero Duran	25	20	"	"	"	"	25	20
" Benito Gutierrez Saugua	22	35	"	"	"	"	22	35
" Leonora Magueda Moreno	19	11	"	"	"	"	19	11
" Vicente Benitez Cortes	16	30	"	"	"	"	16	30
" Jose Moreno Saugua	14	15	"	"	"	"	14	15
" Victoriano Martin de Saugua Zamora	14	12	"	"	"	"	14	12
" Miguel Sacin Pomo	12	40	"	"	"	"	12	40
" Luis Pomo Gamido	12	30	"	"	"	"	12	30
" Vicente Pomo Duran	11	50	"	"	"	"	11	50
" Antonio Porro Corra	11	40	"	"	"	"	11	40
" Antonio Juanes Duran	10	64	"	"	"	"	10	64

Se acordó que una copia de la presente se archive en el archivo provincial.

te hito se exponga al publico y otra se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su sancion en el Boletín Oficial y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion firmando los señores presentes al acto segun el Secretario certifica.



Victoriano Martín de Janguas Carlos Alvarez
Emilio Mediano Miguel Garcia
Mauricio Sacro *[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 20 de Enero de 1921

Presidente

- D. Victoriano Martín de Janguas
- Concejales
- D. Carlos Alvarez Bustado
- Emilio Mediano Durán
- Miguel Sacro Romo
- Mauricio Sacro Romo

En la villa de Alcazar de Mérida a veinte de Enero de mil novecientos veintiuno, siendo la hora de las diez y media como antes se acordó se reunieron en el Salón de las sesiones dichas Casas Comisionales los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion convocada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Martín de Janguas Sacro.

Abierta la sesion por la Presidencia y el Secretario interior de orden de la misma di lectura a la Corporacion del traslado de la Real Orden que con fecha diez del actual transmite el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion al Sr. Gobernador Civil de la provincia y este con fecha diez y siete trasladado a esta Alcaldia para que se cumpliesen en todas sus partes lo que dispone dicho R. O. por la que se repone en el cargo de Alcalde Presidente y Primer Concejale Alcalde D. Wenceslao Olea i Barber y D. Mauricio Anuncio Martín de Jangua respectivamente y que se le notifique

a la Corporacion
 La Presidencia hizo saber a la Corporacion que cuanto
 se dispone en el tratado de dicha R.O. queda cumplido
 mentado en todas sus partes devolviendo las diligencias
 verificadas para hacerle entrega al Alcaide Sr. Olea
 y al Teniente de Alcaide Antonio Martin de Janguas, al
 Sr. Gobernador Civil de esta provincia para en lo que tiene
 ordenado.

La Corporacion se dio por enterada, y aprobo en todas
 sus partes cuanto el Sr. Alcaide Presidente tiene he-
 cho, y tenga que verificar.

Falso habiendo otros asuntos de que tratar, por ser un
 cameate la convocatoria para este objeto se levantó la
 sesion firmando los Señores concurrentes de que yo el
 Secretario certifico



Victoriano Martin de Janguas

Carlos Olean

Emilio Mediano

Miguel Saez

Mauricio Saez

Francisco Gomez

Sesion ordinaria del dia veinte y tres de Enero de mil novecientos veinte y uno
 Alcaide Don Olean de Medina veinteytres de Enero de

D. Victoriano Martin Janguas mil novecientos veinte y uno
 Concejal

D. Carlos Olean Alcaide Victoriano Martin de Janguas, dio por abier-

D. Emilio Mediano Juran ha la sesion y se dio por aprobada la ulti-

D. Mauricio Saez Como mo y los dos extra ordinarios en todas sus

D. Miguel Saez Como partes, no dando lectura de los boletines ofi-

ciales de la semana anterior por haber

ochos dias que no tienen en esta villa la correspondencia

publica.

El Sr. Alcaide dio cuenta a la corporacion que el aspi-

te ejecutivo nombrado Francisco Gomez Garcia, no quie-

re ejecutar el cargo, y propone a la corporacion indique

cual si se nombra; el concejal Señor Mediano pro-

pone a D. Rafael Valero y Pregoci y la corporacion por

unanimidad se acuerda que se nombre al expresado se-

ñor D. Rafael Valero y Pregoci vecino de Badajoz

El concejal Sr. Alvarez Hurtado propone que se requiera al Secretario saliente Don Antonio Moreno Gomez, para que de cuenta y entregue cuanto datos y documentos obren en su poder referente al Cementerio Municipal urbano y el civil. La corporacion presbtera en conformidad con la Presidencia manifiesta el mal estado y estado deplorable que se encuentra el Pilar de nombrado de arriba, y que es de gran necesidad tener luego como dicho corporacion tenga fondos suficientes las obras necesarias para la reparacion. El ayuntamiento visto lo expuesto por el Sr. Presidente acuerdan por unanimidad se lleven a efecto las expresadas obras. Lo no habiendo otras asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando lo Sr. conacientes de que yo el Secretario certifico:

Victoriano Martin de Janguas Carlos Alvarez
 Comite Mediano

Mauricio Saenz Miguel Saenz

Sesion supletoria del dia primero de febrero de mil novecientos veinte y uno
 En Obispa de Merida a primero de febrero de mil novecientos veinte y uno, reunido en estas casas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia treinta de Enero proximo pasado, que no pudo celebrarse por estar celebrandose de rectificacion del elictamiento del actual renplazo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Martin de Janguas Torcuato, y abierta la sesion se aprobo la celebrada en veinte y tres de Enero proximo pasado; Por la presidencia se acuerdo dar cuenta de los Boletines oficiales standose lectura de ellos acordandose

debe cumplido en todas sus partes. La corporacion de villa entera
por el Sr. Alcalde para que durante provisionalmente
para que durante el interinual cobre y pague cuanto haya
que ejecutar.

El Alcalde presenta a la corporacion las cuentas que remite
tra de este Ayuntamiento el agente de Badajoz, la corporacion
con acuerdo se quedarian en la sesion siguiente sobre la
mesa para inspeccionarlas, y dar su aprobacion definitiva
en la proxima.

La presidencia dio cuenta a la corporacion de haber firmado
de la visita al matadero Municipal segun acuerdo de la
corporacion en sesion de nueve de Enero proximo presentada
y de ello remitido segun informacion de los señores Thomas,
Crombado, al efecto como vocales de la Junta
de Sanidad publica, que dicho edificio esta
en muy malas condiciones de Sanidad publica
y que el corral donde tiene que permanecer el ganado
es corral de varios vecinos.

La corporacion acordó que visto lo expuesto por la pre-
sidencia se revocase el contrato con el dueño del corral
al que se notificarian y autorizarian al Sr. Alcalde
para que inmediatamente elija otro que dado las
condiciones del pueblo reuniera mejores condiciones, etc.

El Alcalde visto la autorizacion de la corporacion pro-
pone la casa del vecino Antonio Borques Romo,
en la calle de Arco, la cual reúne las condiciones de Sa-
nidad. El Concejal Don Miguel Ferrn Romo, dice
que se vera al vecino de esta villa Marcelino Gim-
enez Duran, que vive en la calle Rodillo la cual re-
une grandes proporciones por estar en las afueras, tener
seguras cercas y buhardillas, la corporacion vista la
proposicion del Concejal, la corporacion por unanimidad
acordó y delegó en el Alcalde poder que revocase
Marcelino Gimenez Duran y le hiciese el edificio
para Matadero, dando en su dia cuenta a la corporacion.

El Concejal Sr. Alvarez, pide a la corporacion que
se acuerde el requerir al Alcalde saliente para que
manifieste en que forma y como esta hecho el cobro de
beveridas y exornes consignados en el presupuesto, la corporacion
acordó que se haga.

La corporacion acordó que se publique un bando en el que
se recuerde al vecindario lo que previene en las ordenanzas
municipales respecto a que las casas se limpien y se

barran por lo menos dos veces a la semana
la calle y las fachadas interiores; y autorizar al
alcalde para que nombre un jornalero cie-
tas Callejas y que no tienen utilidad.

Las habiendo mas asuntos de que tratar, se
levanto la sesion firmando los señores con-
ceales concurrentes, de que yo el Secretario
Certifico:

Victoriano Martin de Jangua

Carlos Alvarez

[Signature]

Gonibio Mediano

Mauricio Saenz

Miguel Saenz

[Signature]

Sesion Ordinaria del dia 6 de Mayo de mil novecientos veintuno

Alcalde Don Victoriano Martin de Jangua
Concejales Don Carlos Alvarez Hurtado
Don Gonibio Mediano Duran
Don Mauricio Saenz Pomo
Don Miguel Saenz Pomo

En obvia de Merida a seis de Mayo de
mil novecientos veintuno, siendo la
hora señalada, se reunieron en las Casas
consistoriales los señores conceales que al
margin se expresan, con objeto de
celebrar la sesion ordinaria que al
margin de este dia

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde
Don Victoriano Martin de Jangua, se aprobó la sesion
anterior y se dio lectura de los Boletines oficiales acordandose
se cumplan en todas sus partes.

La Presidencia dio cuenta de una carta del Ayuntamiento
del contingente Carutasis del Distrito en el que me hace
saber, que el Ayuntamiento dice por contingente Caru-
tasis de ejercicios cerrado la cantidad de mil quinientas
veintiocho pesetas con treinta y tres centimos, y ochocientas
enarenta y ocho pesetas con setenta y ocho centimos, por
el año corriente.

La corporacion quedo enterada y acordó que visto que
los atrasos y lo obrante no es debito del actual Ayuntamiento
que se le esija la responsabilidad al Ayuntamiento anterior.

La presidencia dio cuenta a la corporacion que puesto
al alia con el vecino Marcelino Jimenez Duran y supe

to a la casa propia para Matadero Municipal este
manifiesto que no podía arrendarla por solo de nuevo
para sus servicios.

La corporación acordó que se sea al también
de esta Antonio Borque Borno, por si quiere en
su casa para el Matadero Municipal, y autorizada
Señor Alcalde con un voto amplio con el que
de que resuelva este asunto en la forma
veniente y una vez terminado de cuenta a la
proposición.

La presidencia dio cuenta a la corporación del
proyecto de presupuesto para ordinario forma
para el año mil novecientos veintuno al mil
veintidos por la comisión de su seno, y
ya examinado detenidamente por el Ayuntamiento

lo están conforme y arreglado a las necesidades
este pueblo a las disposiciones vigentes y en uso de
localidad, acordándose que se fijen al publico
quinse días, se que ordina la Ley Municipal y
con diligencia que lo acierte y reclamaciones que se
senten, se sometan a la discusión y votación
futura de la junta Municipal, y que se remita
oficio con el edicto al Señor Gobernador Civil de
provincia para su inserción en el Boletín
oficial.

El Presidente dio cuenta a la corporación que
había recibido una comunicación del Señor
Comandante Coronel 1.^o Jefe de la Caja de Recrutamiento
en la que le comunica que la R. D. de 24 de Enero
proximo pasado ordena la concentración de
reclutas para destino a cuerpo los días catorce,
quince y dieciséis, de el actual, y como para
hacer la entrega del cuerpo y en tanto tenga que
verificarse en la caja tiene que ir un representante
de este Ayuntamiento propone sea el secretario
de este Ayuntamiento Don José Valero y Vergara.

La corporación acordó el que fuera el secretario
Secretario y que se le abonaran veintinueve pesetas y
gastos los anuales se abonaran con cargo al capítulo
correspondiente.

El Alcalde dio cuenta a la corporación de que a
de haber requerido varias veces a Honorio Pardo

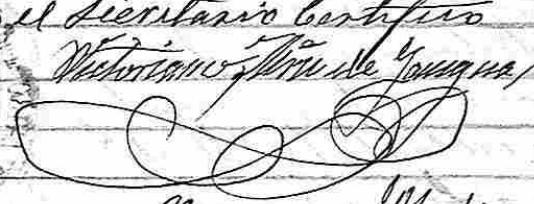
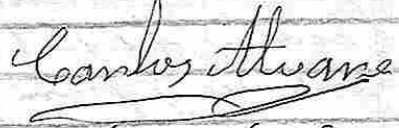
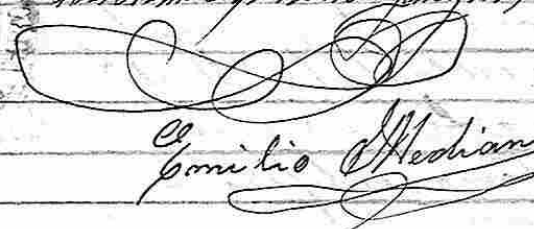
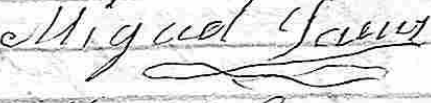
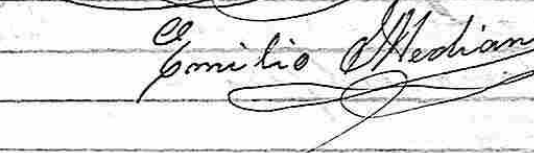
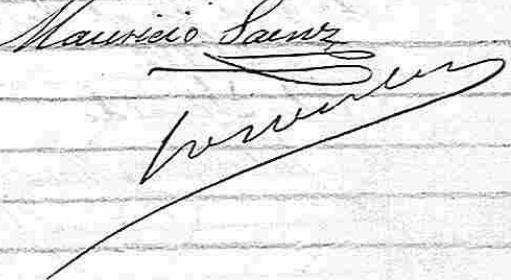
para que desahuce la casa que habita al sitio del Ruego
propiedad de este Municipio, no lo a podido conseguir que
ha desahuce.

La corporacion acordó autorizar al Alcalde para que
proceda en la forma que estime mas en justicia.

El Alcalde dio cuenta a la corporacion de que terminado
el censo de poblacion habia que llevarlo a la oficina
Provincial de Estadisticas.

La corporacion acordó por unanimidad que visto lo
espuesto por el Señor Alcalde, se nombrara en cargo
de conducir el censo de poblacion a la oficina de
Estadisticas de Badajoz fuera el secretario de este Ayun-
tamiento Don José Valero y Vazquez, y que se le
asignaran veinticinco pesetas para gastos, con cargo
al presupuesto del censo de poblacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesion firmando los Señores concurrentes de que
yo el secretario certifico

Sesion supletoria del dia quince de Febrero de mil novecientos veintidos

Señores Asistentes	En la Oficina de Merida a quince de Febrero de mil novecientos veintidos.
Presidente	Pajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Carlos Alvarez	Don Carlos Alvarez Hurtado primer
Concejal	Termino

D. Miguel Quer Romo Acto seguido dio cuenta la Presiden-
cia de los Boletines Oficiales correspondientes a la anterior
semana, en los que aparece una R. O. de subsistencia
en la que dispone el celo de los Señores Alcaldes de
esta provincia, para que en vista de la baja de los
precios en los mercados, se llegue con la mayor rapidez
a la pronta reduccion en el precio del pan, para
que la baja del citado cereal, sea aprovechada por
el consumidor.

La corporacion aprobó en todas sus partes el acta
de la sesion anterior

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta





la sesión, firmando los señores asistentes de que yo se

secretario certifico

Victoriano Martín de Hanguas

Carlos Alvarez

[Signature]

Miguel Gaius

Comisario Mediano

Mauricio Saenz

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria como
previamente al día de la fecha, no ha podido celebrarse
por encontrarse el Ayuntamiento reunido en las opera-
ciones del sorteo de los moros del Receptor de Años
actuales. Y para que conste pongo la presente dili-
gencia que vino y sella el Sr. Alcalde en Oliva de Mérida
a veinte de febrero de mil novecientos veinte y seis
de que yo el Secretario certifico: - - -



El Alcalde

Victoriano Martín de Hanguas

[Signature]

[Signature]

Supletoria a la ordinaria del día 20 de febrero 1921

Asistentes

Presidente

Don Victoriano Martín de Hanguas

Concejales

Don Carlos Alvarez Montado

" Benito Mediano Duran

" Mauricio Saenz Romo

" Miguel Gaius Romo

En la villa de Oliva de Mérida a veinte y dos de febrero de mil novecientos veinte y seis, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Concejales los señores Concejales de este Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizan la presente acta

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Martín de Hanguas con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte de actual



y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de lo anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. = - - - -

Dio cuenta de la correspondencia y demás Notificaciones oficiales recibidas durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento = - - - -

Acto seguido el Sr. Alcalde preside de manifiesto a la Corporación la renuncia que del cargo de Secretario interino le ha presentado Don José Valero Varquez, fundándose en que siendo ineficaz los asuntos de carácter urgente que por su calidad de Secretario en la presente época no le es posible el poder cumplir dentro de los plazos reglamentarios los servicios referidos por lo cual y en evitación de que pudieran derivarse algunos perjuicios al Ayuntamiento, les ruega le sea admitida dicha renuncia que con el carácter de irrevocable presenta = - - - -

Seguidamente y en vista de las razones que alega dicho funcionario, acuerdan por unanimidad admitirle dicha renuncia y nombrar en sustitución a Don Antonio Alcalá y Broca con el carácter de interino y que por el Sr. Alcalde se inicie el correspondiente expediente para proveer dicha plaza en propiedad publicándose la vacante en la forma reglamentaria por término de

quinientos días para que el que se consideren con aptitud para el desempeño de dichos cargos presenten sus solicitudes en la Secretaría de Ayuntamiento dentro del plazo referido y transcurrido que cada término señalado se dicuenta a la Corporación del resultado para hacer el nombramiento que corresponda. Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores



Concejales como acostumbra de que yo el Secretario anterior certifico =

Victoriano Martín de Sanguas

[Signature]

Emilio Mediano

[Signature]

Carlos Alvarez

Miguel Saenz

Mauricio Saenz

Antonio Mula

[Signature]

Sesión ordinaria del día 27 de febrero de 1921

Señores concurrentes

Presidente

Don Victoriano Martín de Sanguas

Concejales

Don Carlos Alvarez Hurtado

" Emilio Mediano Durán

" Mauricio Saenz Porro

" Miguel Saenz Porro

En la villa de Olivenza de Mérida a veinte y siete de febrero de mil novecientos veinte y uno reunidos en el Salón de sesiones de las Cajas Concejales los señores del Ayuntamiento

que en su mayoría legal autorizan la presente acta bajo la presidencia del Sr. Mediano

Don Victoriano Martin de Sanguas con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo el laboro señalada se dedara abierta el acta y clada cuenta de lo anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes despues de ratificados los acuerdos en ella tomados. =

Se da cuenta de la correspondencia y de varios Boletines recibidos durante la ultima semana y se acuerda su pronto cumplimiento. =

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a los señores concurrentes que siendo el Domingo proximo el señalado por la vigente ley de quintos para llevar a efecto el cuto de la clasificacion y declaracion de soldados asi como las revisiones de las de los civiles anteriores, debia procederse al nombramiento de Medios y Tallador para que practiquen los reconocimientos y talla de los moros del Recemplaz actual asi como de cualquier otro que sea necesario y al propio tiempo la designacion de dos moros o padres de moros para que presten declaracion en los expedientes de exepcion que se presenten sin perjuicio de los que les asiste a los interesados de proponer los que tengan por conveniente para la justificacion debida. =

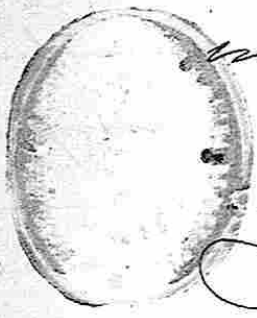
Inmediatamente acordó la Corporacion por unanimidad nombrar a Don Leopoldo

Ferrer y Pezer como Medico Titular de esta
villa y para Tallador a Don Gabriel Merin Salgado
a quienes se le abonaran la suma de dos pesetas
cincuenta centimos al primero por cada uno de
los reconocimientos que practique y al segundo
la gratificacion de quince pesetas por los ser-
vicios que preste y nombra asimismo a Don
Carrasco Martin Palau y Don Domingo Pita Berda
como padres de los moros reconocidos y quince
del Recopilars actual para que dedaren en
los expedientes de expresion que se presenten. =
Los Concejales Don Benito Mediano y Don Miguel
Lopez proponen al Ayuntamiento que por el
Sr. Alcalde se ejecuten las acuerdos tomados por
la Corporacion en las sesiones anteriores, el Sr.
Alcalde promete llevarlos a efecto no habiendo
puesto en practica hasta ahora por falta de com-
petencia en el Secretario anterior. = = = =
Tambien acuerdo el Ayuntamiento se abona a
Don Jose Valero Vazquez el pago de sus haberes del
mes de Enero y veinte y cinco dias de febrero actual
asi como la parte proporcional que le corresponde
por el material suscritos a la oficina mu-
nicipal durante veinte y cinco dias de mes de fe-
brero corriente. El presente Monroy a Manuel
Antonio Maria la suma de seis pesetas por los
servicios de feccion con distincion a la calificacion de
la Secretaria. El Don Jose Valero diez y ocho pesetas
setenta y cinco centimos por los reconocimientos
dados a los moros con motivo de la concentracion
Tambien acuerdo el Ayuntamiento a propuesta





del Sr. Alcalde, declara a los Concejales don Maderto
Cresalio Irujo y don Francisco Antonio Martin de
Yanguas, incompatible para el acto de la clasifi-
cacion y declaracion de Soldado por ventura de un
el primero padre de uno de los moros y el segundo
tio carnal y por tanto se errenen con dentro de un
to grave civil y nombrar para que se substituyan a
los excejales del vecino anterior don Bernar Lar-
cia Mora y don Miguel Poma Puro. Pero habiendo
mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que fir-
man los señores Concejales como asistentibus justos.



Victoriano Irujo
de Yanguas

Carlos Irujo
Mauricio Sainza
Miguel Irujo

Emilio Mediano

Antonio Melá

Diligencia: Para traer constancia que la sesion ordenada
de este dia, no se ha podido celebrar por encontrarse
reunido el Ayuntamiento en el acto de la clasifi-
cion y declaracion de soldado, y para que conste ponga
la presente con el N.º de del Sr. Alcalde en Obispo de Me-
rida a diez de Mayo de mil novecientos veinte y uno.

Antonio Melá

Sesion ordinaria del dia 13 Marzo de 1921

Sres concurrentes

Presidente

Don Victoriano Martin de San Juan

Concejales

Don Carlos Moara Bustado

" Emilio Mediano Duran

" Mauricio Lacer Rosas

" Miguel Lacer Rosas

En la villa de Oliva de
 Mirida a trece de Marzo
 de mil novecientos vein-
 te y uno, reunidos en el
 Salonde sesiones de las Cajas
 Constitucionales los señores
 del Ayuntamiento que en
 su mayoria legal constan

y en la presente cunta bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Victoriano Martin de San Juan con objeto de celebrar
 la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada de
 diez a once de la noche y dada cuenta de la anterior fuesen
 leidas y firmadas por los señores concurrentes, de cuenta
 de la correspondencia y Paleteria Oficial recibida
 durante la ultima semana y se acordó su cumplimiento.

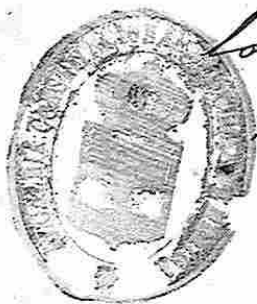
Acto seguido y oido el Secretario de orden del Sr. Alcalde de
 lectura para conocimiento de la Corporacion de
 una comunicacion recibida en la Alcaldia y pro-
 cedente del Tribunal provincial de reparto par-
 ticipando que el repartimiento general de este
 dadas de esta villa formado para el ejercicio del año
 economico de mil novecientos veinte y uno
 se halla ya elevado a la Superioridad por virtud
 de varias reclamaciones interpuestas, habien-
 do acordado de conformidad con el acuerdo
 de esta Corporacion fundarse en paralelo en
 sus estatutos confeccionado por la Junta general

formada con arreglo a los preceptos del Real Decreto de 14 de Septiembre de 1918 y si por una Junta ilegalmente constituida formada solo por Vocales electos tambien caprichosamente, ordenando en precitada comaracion, se proceda sin perdida de tiempo a designar los Vocales oratos de la Junta general y de las electas conforme a lo que determina el mencionado Real Decreto y se constituya la Junta general para la cual se convocara a la Junta municipal de esta villa para que proceda dar cumplimiento a cuanto en la misma se ordena. Hecho segun acordaron por unanimidad los señores Concejales, que por el Sr. Alcalde se proceda a instruir el expediente de constitucion de dicha Junta y una vez terminados los trabajos que a esta concierne, se requiera a la general constituida para que proceda con urgencia a cumplir con cuanto dispone el mencionado Real Decreto sobre cumplimiento de Comision de evaluacion en sus puntos formales para que se notifique a los reclamantes que figuran en la precitada comaracion la resolucion o acuerdo del Tribunal de reparto, declarandolos nulos y que se dirija al Sr. Presidente del Tribunal atenta comaracion solicitando la devolucion de reparto declarados nulos - - - - -

Hecho segun acordaron por unanimidad los señores

Concejales se abrenna a Maximus Secundo Vera, la suma
de seis puntos por tres ramos de pension condicional
a la calificación de la Secretaría del Ayuntamiento
y autorizar al Sr. Alcalde para que tan pronto como
los ingresos lo permitian se abrenna con cargo a los
creditos de presupuesto los pagos de carácter ur-
gente que sean necesarios para que las atenciones
de personal de Secretaría estén atendidas =

Fero habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion que firman los señores con-
currentes en la forma que acostumbra setar
lo cual como Secretario certifico =



Victoriano Toru y Quijas

Mauricio Saura

Carlos Alvarez Aliquet y Garcia

Emitio Medina

Antonio Alcalá

Diligencia: Para hacer constar que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha no ha podido
celebrarse por no haberse reunido sesion en sufi-
ciente de señores Concejales y por estar ocupados
el Ayuntamiento y Junta municipal en la di-
cusion y aprobacion de presupuesto y para que
conste ponga la presente en Oliva de Mérida a vein-
te y cinco de que certifico =

Antonio Alcalá



Ordinaria del día 20 de Marzo de 1921

Ses concurrentes

Presidente

Don Victoriano Martini de Sangua

Concejales

Don Carlos Muan Hurtado

" Emilio Medina Jiman

" Mauricio Sauer Rosas

" Miguel Sauer Rosas

En Oliva de Merida a veinte de Marzo de mil novecientos veinte y uno, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento

tan pronto que en su mayoría legal autorizada por presente acta bajo la presidencia de Don Victoriano Martini de Sangua con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta de la presente y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. Dio se cuenta de la correspondencia oficial y de otros papeles recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento. — — — Seguidamente acordaron por unanimidad los señores Concejales que con motivo de la festividad de la Semana Santa se aborrecen los labores a los empleados del municipio hasta fin de presente mes, así como igualmente

a Don Jose Valero Varquer la suma de doce pesetas y cincuenta céntimos para pago de los gastos ocasionados en la adquisición de Cal condetuis a varias reformas de la Casa Cuarta de la Guardia Civil para mayor facilidad en el blanqueo de la misma. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes como acostumbra de que yo el Secretario certifico =

Victoriano Martín de Janguas
 Miguel Sáenz
 Mauricio Sáenz
 Emilio Mediana
 Antonio Meala

Ordinaria del día 29 de Marzo de 1921

Señores concurrentes

Presidente

Don Victoriano Martín de Janguas

Concejales

Don Carlos Muaner Verdado
 Emilio Mediana Duran
 Mauricio Sáenz Porras
 Miguel Sáenz Porras

Don Oliva de Meinda
 a veinte y siete de
 Marzo de mil no
 vecientos veinte y
 uno reunidos en el
 Salón de sesiones
 de las Casas Consi
 toriales los señores

Concejales de este Ayuntamiento quienes en su
 propia legal autorizan la presente acta bajo
 la presidencia del Sr. Meala de Don Victoriano

Martin de Fungues con objeto de celebrarla ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se declaró abierta y dada cuenta de la anterior que fué aprobada y firmada por los señores conueutos. Dieron cuenta de la correspondencia oficial y de otras Partes recibidas en la ultima semana y se acordó su pronto cumplimiento - - -

- - - Hecho seguido el señor Alcalde dio cuenta a los señores Concejales de estado de lo expediente instruido para proveer la plaza de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento segun acuerdo de la Corporacion de fecha veinte de febrero proximo pasado, asi como de la instancia instruida presentada por Don Antonio Meala y Broca como consecuencia de edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia en número cuarenta y siete correspondiente al Lunes dia veinte del actual dando asi mismo lectura de los arts 122 y 123 de la vigente ley orgánica municipal.

Entrada la Corporacion de su contenido y penetrada de las buenas condiciones de quien aspira a su cargo a su conducta moral y politica, se solicitó de Sr. Regidor D. Indicio que visitara su paricio y dicho señor lo emitió en los siguientes terminos. Me parece aceptable por sus conocimientos en la legislacion administrativa y practica en los negocios durante el tiempo que viene desempeñando

el cargo interinamente Don Antonio Alcalá y
Arca, toda vez que ha demostrado la suficien-
te competencia para el cargo y que reconoce
las buenas condiciones de Don Alcalá en quien
concurren las circunstancias de su punto por
venir desempeñando dicho cargo en otras Secre-
tarias a donde se tienen buenos informes, y no
habiendo ninguno de los señores Concejales
hecho uso de la palabra, se desahoga el asunto
suficientemente discutido, habiendo sido nom-
brado por unanimidad de los señores Concejales
para el cargo de Secretario en propiedad de esta
Corporación el referido Don Antonio Alcalá y Ar-
ca, acordándose que se comunicase al Excmo. Go-
bernador Civil de la provincia en cumplimiento
de las disposiciones vigentes, así como el pro-
vea del correspondiente título y se le ponga
en posesión de su destino.

También se dio cuenta a la Corporación de la
verónica presentada por Don Mariano Pardean
Abal de cargo de Oficial primero de la Secretaría
y Encargado del Teléfono municipal y se auto-
rizó el asunto a discreción y acuerdo por unanimi-
dad nombrar a Don Manuel López Salvate y para
el cargo de Archivero que este viene desempe-
ñando nombrar a Don Antonio Franco Toriano
quien se encargará además del Teléfono municipal.



1083

Diose a su vez cuenta a la Corporación de que en virtud de las atribuciones que por el Ayuntamiento se le tienen concedidas al Sr. Alcalde, este había ordenado el pago de los haberes de los empleados municipales hasta fines de presentarse, así como también y de conformidad con la autorización que se tiene concedida, había designado y habilitado temporalmente para Casa Matada la de vecindad de esta Merced, Divina Duran situada en la Calle Rodillo, la que a su vez reúne las condiciones higiénicas necesarias para el objeto a que se destina y sin perjuicio de los informes que debiendo los señores Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios de la localidad, siendo aprobados. Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señores Concejales que como a todos les consta el proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta villa formado por la Comisión respectiva de esta Corporación para el año próximo de 1921-22 y que fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión de día seis de febrero próximo mes pasado, fue cometido de conformidad con



lo dispuesto en la vigente ley municipal, a la
discusion y aprobacion definitiva de la Junta
municipal en sesion extraordinaria del dia
veinte del actual despues de haber llenado los
requeritos legales sobre exposicion al publico
de dicho proyecto e insercion en el Boletín Oficial
en cuya acta los señores Vocales de la Junta se
exclusivamente por las indicaciones del Consejo
Don Mercedes Ochoa Barrio, hizo una oposi-
cion al presupuesto sin argumentos los
fundamentos de dicha oposicion y concretando
solo y exclusivamente a decir que no estaban con-
formes en las partidas de gastos que se consignaron
llegando hasta el extremo de no estar conformes
con que se consignase cantidad alguna con des-
tino a los gastos ocasionados en la formacion
del Censo general de poblacion y quedando otras
partidas en el presupuesto de gastos reducidas
a una cantidad que seria imposible la vida
y administracion municipal y como quise
que la referida oposicion a la aprobacion de
presupuesto, no obediese mas que al deseo de obs-
truir y entorpecer la marcha de la administra-
cion municipal sin fundamento legal
en que se apoyen sino que las y Manuscrito
expone que no están conformes y que las par-
tidas de gastos quedan reducidas segun se critica

a la mitad y otras a la tercera parte asi como la desaparicion de los quintos del censo, resultando entre otros los quintos de quintos que se siguen en cuenta de los sin para todas las operaciones de renta y puntos siendo asi que solamente por el reconocimiento de obras es necesaria mayor cantidad. Que el Montaria de Guentaria que se redujo a doscientos cincuenta puntos siendo asi que solamente se ciento y sesenta de los libros de sesion del Ayuntamiento, Junta Municipal y otros se invierte en todos el caso tres veces mas de lo que pretenden. Que el Propietario de campos tenga como sueldo ciento cincuenta puntos en vez de quinientos que le corresponden. Que el sueldo de guardianes municipales que se redujo al jornal diario de una peseta y cincuenta centimos y otras serie de rebajas en las arrendamientos y sueldos que no estan en relacion con las necesidades locales y que de prevalecer dichos criterios seria imposible el encontrar ninguna persona que en las condiciones dichas prestara servicios administrativos de infrigir las leyes por lo que es ello preciso en compromiso de un digno compañero para que accienda que mejor provea = = = =

Contratado los señores Concejales de lo expuesto por su digno presidente, acciendan por unanimidad que todavia que el criterio de la Junta no esta en forma en su totalidad con las necesidades locales y que solo abades al deber de abstenerse el desenvolvimiento normal de la Corporacion, se saque una

certificación literaria de este acuerdo así como
una certificación literaria de auto de la sesión
de la junta y se debe todo ello en un mismo documento
suplemento conferenciado por el Ayuntamiento al
Sr. Gobernador Civil de la provincia por si la
creyere oportuno y por susceptible de alguna
corrección a los señores Vocales que han tomado
parte en la discusión. Pero habiendo manifestado
los señores concurrentes de que certifica =



Victoriano y Sr. de Jauregui

El Sr. D. Miguel S. Mauricio Saez

Carlos Alvarado Emilio Mediano

Antonio Meala